BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Jueves 16 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8045

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Sao Paulo»

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920

10566/Ll/920. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, al vapor brasileño «Sao Paulo» de la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de privilegio postal— Se concede a los vapores de las Compañías de Navegación Nicolás Mihanovich Ltd., Nippom Yusen Kaisha Lloyd Sabaudo y Mala Real Argentina.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920

10564/Ll/920. — 10567-Ll-920. — 10569/Ll/920. — 10570-Ll-920. — 8369/C/920. — 8138-B-920. — 8348 Ll/920. — 9442/M/920. — Vistos es los expedientes y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, a los vapores *Pará, Rio de Janeiro, Acre*, y *Minas Geraes* de la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro. *Asunción, Corumba, Bermejo Eclo, Golondrina, Guarany, Helios, Humaitá, Formosa, Lambaré, Londres, París, Plago, Posadas, Uruguayo, Tritón, Venus, Wáshington, Berna, Bruselas, Ituzaingó, Dublin, México, Edimburgo, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Montevideo* y *Luna* de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ltd.) «Hakata Marú», «Sanuki Marú», «Kamakura Marú» «Wasaka Marú», «Tosca Marú» «Nagato Marú», «Toyohaski Marú», «Tsuruga Marú», de la Nippom Yusen Kaisha, «Re D'Italia», «Regina D'Italia», Tomaso Di Savoia», y «Príncipe Di Udine», del Lloyd Sabaudo, «Navasota», «Nagara», «Nariva» «Nalla», «Almanzora», «Andes», «Arlanza», «Avon», «Araguaya», «Darro», «Demerara», «Desna», y «Deseado» de la Mala Real Argentina.

Art. 2o Concédese patente de privilegio postal, de acuerdo con los expresados decretos, a los vapores «Asturias», «Narenta», «Nebraska» y «Nictheroy», de la Mala Real Argentina.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de privilegio postal— Se concede a los vapores «Limburgia» y «Marta Wáshington».

Buenos Aires, Julio 26 de 1920.

5344/Ll/920. — 6788-M-920. — Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes gratuitos para repatriación de ciudadanos argentinos, a los siguientes vapores: «Limburgia», de la Compañía de Navegación «Lloyd Real Holandés», y «Marta Wáshington» de la «Munson Steamship Line».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de privilegio postal— Se concede a los vapores del Lloyd Real Holandés.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

10249/Ll/920. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, a los vapores: «Frisia» «Hollandia», «Zeelandia» y «Gelria» de la Compañía de Navegación «Lloyd Real Holandés».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patentes de privilegio postal— Se concede a los vapores de la «Furness-Houlder Argentine Lines Ltd.»

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1920.

10777/H/920. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, a los vapores «Duquesa», «Baronesa» y «Princesa», de la Compañía de Navegación «Furness-Houlder Argentine Lines Ltd.»

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
R. Gómez

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ley 11082.—Abriendo un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por $ 249.278 60 m/n.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1°.— Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la suma de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (249.278,60 m/n), con destino al pago de los siguientes créditos correspondientes a ejercicios vencidos:

	$ m/n	$ m/n
1.—Otto Mayer, trabajos realizados en el Ministerio		135 —
2.—FF. CC. del Estado, pasajes y fletes		6629 79
3.—F. C. del Sud....................	206 58	
« « « de Santa Fe....................	10 80	
« N. Mihanovich....................	12524 38	
« A. M. Delfino y Hno	305 —	
« F. C. del Sud	42 35	
« F. C. C. Argentino	138 88	
« Felipe Mania, por transporte....................	118 15	13346 14

(sigue)

4.—F. C B. A al Pacífico, psasaje	1442 84	
« « Entre Ríos, pasajes y fletes	1098 99	
« F F. C C. del Estado	1631 62	
« F. C. del Sud	3973 37	
« F. C. N. E. Argentino	1 08	
« « C. Argentino	430 18	
« N. Mihanovich	10 60	
« Direc. Gral, del Puerto de Buenos Aires	31 07	8619 75
5.—F. C. del Sud, fletes y pasajes	91 91	
« « « « «	78 57	
« F. C. B. A. al Pacífico, pasajes	347 40	
« « del Sud, fletes y pasajes	316 43	
« Direc. Gral. del Puerto de Buenos Aires, fletes	15 75	
« F. C. B.A. al Pacífico, pasajes y fletes	689 39	
« F. Meridiano V, fletes	1027 94	
« F. C. Central Argentino, pasajes y fletes	186 18	
« Soc. Puerto del Rosario, trac. y estadia	745 55	
« FF. CC. del Estado, fletes	411 70	3910 82
6.—Santiago Ferrando, cesionario de Antonio Datto, trabajos de perforación en el Palacio del Congreso		1497 60
7.—F. C. C. A. pasajes y fletes	2056 46	
« « B. A. al Pacífico, pasajes y fletes	677 13	
» « del Sud, pasajes y fletes	180 37	
« « N. E. Argentino, pasajes y fletes	1959 99	
« « de Entre Ríos, pasajes y fletes	3818 02	
« « P. B. A. Ltda., fletes	49 99	
« « C. de B. A. Ltda., fletes y pasajes	134 07	
« « C. de Córdoba, fletes y pasajes	639 58	
« « de Santa Fe, fletes	1 96	
« FF. CC. del Estado, (F. C. C. N.) fletes	47 55	
« Direc. Gral. Puerto B. Aires, tracción	26 58	9591 70
8 F. C. C. Arg. pasajes y fletes	1655 96	
« F. C. C. « « «	922 39	
« F. C. B. A al Pacífico, pasajes y fletes	208 67	
« F. C. de Entre Ríos, pasajes y fletes	77 86	
« F. C. C. Córdoba	760 —	
« F. C. P. B. A.	89 62	
« F. C. B. A. al Pacífico, pasajes y fletes	394 99	
« F. C. N. E. Argentino	655 93	
« F. C. C. de B. A. Ltda	367 38	
« F. C. C. Córdoba, pasajes y fletes	286 78	5419 58
9.—J.C. Storani, importe de intereses recaudados		9522 58
10.—Juan Lagnisquet, trabajos efectuados en la Universidad de Córdoba		393 —
11.—Luis Bozzini e hijo, obras pavimento		20628 13
12.—F. C. C. B. A. al Pacífico, fletes y pasajes	628 61	
« FF. CC. del Estado « «	829 87	
« F. C. C. Arg., fletes y pasajes	2354 49	
« « del Sud, « »	1405 82	
« « de Entre Ríos, fletes y pasajes	2140 94	
« « C. de Buenos Aires, fletes y pasajes	31 35	7391 08
13.—Juan Pianzola, trabajos de albañilería		3540 —
14.—F. C. C. Córdoba, pasajes y fletes	367 20	
« Direc. Gral. del Pto. de Buenos Aires, trac	6 —	
« FF. CC. del Estado, pasajes y fletes	29 74	402 94
15.—Juan Pianzola, trabajos de albañilería		115 —
16.—C. Podestá y Hnos., por provisiones		15 43
17.—F. C. P. B. Aires, fletes		39 04
18.— Comisión de Exp. de Petróleo en Com. Rivadavia por provisión al Ministerio		140351 52
19.—Koerting Hnos. Ltda. por indemnización		571 14
20.—José Albergucci, por intereses reconocidos		3758 20
21.—F. C. B.A. al Pacífico, expropiación de un terreno		1137 88
22.—Direc. Gral. de Correos y Telégrafos, franqueo		400 —
23.—F. C. Sud, reparación al coche oficial Nº. 1		1581 87
24.—Evans Thornton y Cía., provisión de un acumulador		4431 82
25.—F. C. C. Arg., por provisiones		260 50
26.—Cándido Natta, trabajos reparaciones		608 —
27.—N. Mihanovich, por pasajes		140 —
28.—Antorio Ferro e hijos, pavimentación		1450 17
		249278 60

Son doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional.

Art. 2º.— El gasto que demande la presente Ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3o.— Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE

Adolfo J. Labougle—L. Piñeiro Sorondo

Registrada bajo el Nº. 11082.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. N., fecho archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Mariño Pedro. — Devolución de lo abonado por derechos de una partida de fardos tejido de pita cruda:

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920

Nº 1159. — Vista la presentación del señor Pedro Marino en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo sobre una partida de 510 fardos tejidos de pita cruda girados a depósito particular a pedido de los agentes del buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso militan identicas razones a las que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución de fecha 21 de Julio último por la cual se accedió a un pedido análogo

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente y, a los demás efectos.

Salaberry

Malvar Alfredo. — Sobre aplicación de multas en las copias de factura a depósito.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920

Exp. 3233—M—1920. — R. V: Nº 1225. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar en la que manifiesta los inconvenientes que produce el procedimiento actual para la aplicación de las multas en las copias de facturas depósito, las cuales sufren un trámite largo impidiendo sean cruzados los pedidos de despacho parciales, atento lo actuado, y

Considerando:

Que los inconvenientes de que se reclaman pueden ser fácilmente subsanados, presentando los despachantes una copia en papel simple que seguirá los trámites a los efectos de los cargos, en reemplazo del documento original,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el considerando.

Salaberry

Malvar Alfredo. — Prórroga para el embarque de unos cueros

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 5135—M—1920. — R. V. Nº 1197. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que solicita se le permita renovar el depósito de 500 cueros vacunos secos con 7.252 kilos, llegados en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos exigidos, el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana no hay inconveniente en acceder a lo solicitado ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dicho fruto hace indispensable el mantenimiento del mismo en depósito,

Que habiéndose extraviado el boleto de depósito Nº 29, puede aceptarse que sirve este expediente de documento habilitante.

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para efectuar el reembarco de los cueros de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, debiendo servir este expediente, de documento habilitante.

Salaberry

Mari A. de. — Negando devolución de lo pagado por sexquisulfuro de fósforo;

Buenos Aires Octubre 30 de 1920.

Ep. 4734—M— 1920. — R. V. Nº 1185. — Vista la presentación del Señor A. de Mari en la que se solicita devolución de lo pagado de mas por error de aforo por 600 kilos neto sexquisulfuro de fósforo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el presente pedido se formula con posterioridad a la fecha en que fué despachada la mercadería

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo que dispone el Art. 148 de las ordenanzas de Aduana, corresponde desestimar la presente reclamación,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Moll y Cía. Carlos. — Sobre entrega de dos cajones

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 4473—M—1920. — R. F. Nº 1214. — Vista la presentación de los señores Carlos Moll y Cía., en la que piden se autorice la entrega de dos cajones llegados en el vapor «Glenaffric» con el documento presentado para despachar la carga del vapor «Manchurian Prince», y

Considerando:

Que la operación que se solicita es inconveniente para la regularidad de la documentación aduanera,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Morales y Hno. José. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires. Noviembre 16 de 1920

Exp. 2304—M—920. — 705 V. — Visto que los señores José Morales y Hno., comerciantes de esta Capital se presentan interponiendo recurso de apelación contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 6 de Octubre ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 11 y $ 110 m/n en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseín en su negocio algunos envases de bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que los interesados no aducen ni en su defensa ni en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que las fundan y que se refieren a ignorancia de la ley y a negligencia. no los eximen de la responsabilidad en que han incurrido.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente E/1005/920. — Buenos Aires, Julio 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Solicito permiso de cateo en extensión de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquén, para buscar petróleo y demás sustancias de primera categoría.

Dicho cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros, medidos de Noroeste a Sud-este por 2.500 metros de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Este del lote Nº 1 de la Sección X de dicho Territorio.

Los terrenos no están cultivados, labra,

dos ni cercados y según los informes que tengo, son de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. atentamente J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45o Oeste, por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 11691m30 al Norte 45o Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45o Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E diciembre 7 Nº 4200 v. dicbre 18.

Dirección de Patentes y Marcas. — Patentes Concedidas, Denegadas, Desistidas, Transferidas durante el mes de Octubre de 1920.

16.534. — Dispositivo regulador de la profundidad de trabajo de las fresas y demás útiles rotatorios, en las cultivadoras y otras máquinas agrícolas. Société d' Outillage Mécanique et d' Usinage d' Artillerie. — Por 10 años. — Octubre 4. — Concedida.

16.535. — Nuevo molino a viento de triple engranaje y con árbol desmontable. — Salomón Falmberg. — Por 10 años. — Octubre 4. — Concedida.

16.536. — Aprovechamiento industrial e higiénico de los residuos de mataderos. — Manuel Ruibal Salaberry y E. Piera. — Por 10 años. — Octubre 4 — Concedida.

16.537. — Aparato para la purificación y renovación del aire en habitaciones, locales, etc. — Manuel Ruibal Salaberry y E. Piera. — Por 10 años. — Octubre 4 — Concedida.

16.538. — Vagones combinados para cargas y haciendas. — Everett Wyatt. — Por 10 años. — Octubre 4. Concedida.

16.539. — Perfeccionamientos en tractores. — Taylor-Wharton Iron y Steil Co. — Por 10 años. — Octubre 4. — Concedida.

16.540. — Máquina de molde para chocolates. — National Equipment Co, cesionaria de Alonzo L. Bausman, Reválida patente N. Americana. — Por 10 años. — Octubre 4. — Concedida.

16.541. — Amasadora de pan a batidores alternado. — Francisco Maccaione. — Por 10 años. — Octubre 4. — Concedida.

16.542. — Heladera o caja de cocción que puede servir igualmente para cerrar vasos o recipientes de conservas y sus análogos. — Arno Boerner. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.543. — Carretón perfeccionado de elevación. — Walter Edward Kimber, Reválido Patente Inglesa. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.544. — Aparato marcador de profundidades. — José Elizalde Taborena. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.545. — Unas mejoras introducidas en balanzas. — International Eine Recording Co. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.546. — Perfeccionamientos en aparatos para el funcionamiento y mando de señales de ferrocarril. — The Mc Kenzie Holland y Westinghouse Power Signal Co. Ltd. W. A. Pearce B. H. Peter. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.547. — Nuevo tipo de hélice cóncava y nueva combinación de hélice para el uso de la navegación aérea y análogos. — Fermín Pagadizabal. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.548. — Un procedimiento con su correspondiente aparato para reparar o para separar y recuperar (lavándolas si se desea). — Lucien Linden. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.549. — Mejoras en válvulas de cierre automático y de paragolpes. — Elof. Karl Hjalmar Lundberg. — Por 10 años. — Octubre 13 — Concedida.

16.550. — Perfeccionamientos en las máquinas para hincar clavos u otra clase de sujetadores de una tira continua. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de G. Goddu y F. L. Mac. Kenzie. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.551. — Mejoras en lámparas incandescentes. — International General Electric Co. Inc, cesionaria de D. K. Wright. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.552. — Método y aparato para la fabricación de monturas para lámparas incandescentes. — International General Electric Co. Inc, cesionaria de J. W. Gaurier. — Por 10 años. — Octubre 13. — Concedida.

16.553. — Mejoras en aparatos de rayos X o de Roentgen. — International General Eléctric Co. Inc, cesionaria de W. D. Caslidge y H. F. Waite. — Por 10 años. — Octubre 13. Concedida.

16.554. — Perfeccionamientos en crisoles retortas de fundición y similares calentados por electricidad. — The Morgan Crucible Co. Ltd. — Por 10 años. — Octubre 15 — Concedida.

16.555. — Perfeccionamientos en hornos eléctricos. — The Morgan Crucible Co. Ltd. — Por 10 años. Octubre 15. — Concedida.

16.556. — Mejoras en pistones o émbolos — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años — Octubre 15. — Concedida.

16.557. — Procedimiento para la fabricación de pistones o émbolos. — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.558. — Mejoras en pistones o émbolos. — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.559. — Mejoras en émbolos o pistones. — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.560. — Mejoras en pistones o émbolos. — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.561. — Mejoras en émbolos o pistones. — Ottmar George Stark, cesionario de John Flammang. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.562. — Perfeccionamientos en aparatos para la extracción de alquitrán y el lavado de gas. — John Wells. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.563. — Perfeccionamiento en generadores de gas para tracción mecánica. — John Wells. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.564. — Mejoras en aparatos purificadores de gas. — John Wells. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.565. — Perfeccionamientos en generadores de gas. — John Wells. — Por 10 años. — Octubre 15. — Concedida.

16.566. — Procedimiento y aparato perfeccionado para carbonizar o coquificar madera y otras materias carbonáceas. — John Frederick Wells. — Por 10 años. — Octubre 15 — Concedida.

16.567. — Aparato cargador del Staff para estaciones de ferrocarril. — José Linares. — Por 10 años. — Octubre 20. — Concedida.

16.568. — Cortadora de yuyos para vía férrea. — Ricardo Fernández. — Por 10 años. — Octubre 20. — Concedida.

16.569. — Pinza para marcar animales bovinos, porcinos u otras especies susceptibles de sexo. — Fortunato Lagliara. — Por 10 años. — Octubre 20. — Concedida.

16.570. — Máquina para empaquetar cigarrillos. — Avelino Molina. — Por 10 años. — Octubre 22 — Concedida.

16.571. — Nuevo sistema de transmisión de fuerza. — Carlos Federico José Becker. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.572. — Mecanismo perfeccionado de trinquete a fricción. — Aktiebolaget Giro. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.573. — Mejoras en generadores de gas. — John Frederick Wells. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.574. — Flotante a válvula para cierre automático, de cañerías de agua. — José Ferrero y Domingo Mancini. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.575. — Un nuevo procedimiento con su correspondiente aparato aplicable al examen y al enderezamiento de cañones de fusil, caños y tubos en general. — Jorge Plaut. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.576. — Mejoras en el procedimiento de fabricación de azúcar de caña. — Nehemiah Mortimer. Thomas y Cuthbert George Petree. — Reválida Patente Sud Africana. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.577. — Un dispositivo para inscribir las ondas pulsátiles circulatorias del organismo humano. — Frank L. Soler. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.578. — Un nuevo sistema para tratar minerales, carbonizar y destilar combustibles y aparatos para conducirlo a la práctica. — Waldemar de Galcchi. — Por 10 años. — Octubre 22. — Concedida.

16.579. — Procedimiento para la limpieza y alisado y pelado mecánico de productos alimenticios, animales o vegetales. — Por 10 años. — Octubre 22. — Alphonse Benjamin Louis Eardt. — Concedida.

16.580 — Procedimiento e instalación para reducir a pedazos productos adecuados. — Ludwig Bartmann. — Por 5 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.581. — Máquina perforadora de hoyos para empotrar postes de alambrados. — Marcelino Sabas Aranabría. — Por 5 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.582. — Mejoras en los medios inversores para los motores de explosión de dos o más cilindros. — Karl Fritz Sjeman. — Reválida Patente N. Americana. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.583. — Mejoras en quemadores para combustible líquido. — James George Mayne. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.584. — Mejoras en lámparas o faroles para señales. — The Adams y Westlake Co., cesionario de William Sewell Hamm — Reválida Patente N. Americana. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.585. — Mejoras en soportes para tubos de lámparas o faroles. — The Adams y Westlake Co., cesionario de William Sewell Hamm. — Por 10 años. Octubre 26. — Concedida.

16.586. — Mejoras en mecheros para lámparass o faroles. — The Adams y Westlake Co, cesionario de William Sewell Hamm — Reválida Patente N. Americana. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.587. — Perfeccionamientos en mecheros para linternas, faroles y sus similares. — The Adams y Westlake Co., cesionario de William Sewell Hamm y Frank A. Schust. — Por 10 años. Octubre 26. — Concedida.

16.588. — Máquinas de control. — The National Cash Register Co. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.589. — Nuevo fulminante. — Edmund von Herz. — Por 10 años. — Octubre 25. — Concedida.

16.590. — Un nuevo dispositivo para sostener catgut en el líquido conservador. — Carlos Finger. — Por 10 años. — Octubre 25. — Concedida.

16.591. — Perfeccionamientos en abrelatas. — Tito Giusti. — Revalida Patente Inglesa. — Por 9 años. — Octubre 25. — Concedida.

16.592. — Aparato para impresión de películas a fotograma, aplicable a los aparatos cinematográficos comunes. — Romeo Borgini. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.593. — Aparato para producir fotografías y proyectarlas en colores naturales. — Edward Constant Southworth, Parker. — Por 10 años. — Octubre 26. — Concedida.

16.594. — Mejoras en emparrillados destinados á hogares de calderas, sean marítimas o fijas. — Fidel L. Mazzuchelli. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.595. — Timón hélice. — Juan Rodríguez Rey. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.596. — Nuevo sistema de cabeza de sifón. — William Chapman. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.597. — Un perfeccionamiento en la fabricación de cerilla fosfórica. — Sebastián González. — Revalida Patente Española. — Por 4 años. — Concedida.

16.598. — Torrente de agua para W. C.. — Rafael Bach. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.599. — Un procedimiento para preparar con sangre, una cola utilizable en frío. — Luftfahrzengbau Schütte Lanz. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.600. — Un aparato o vasija electrolítica para generar oxígeno e hidrógeno. — Isaac Harris Levin. — Octubre 30. — Por 10 años. — Concedida.

16.601. — Máquina aplicable como bomba, compresor o motor. — Sven Larsson. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.602. — Aparato para arreglar ajustes defectuosos en y alrededor de tubos de caldera y sus semejantes. — Johan Marius Johansen. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida

16.603. — Procedimiento y aparato para el ajustamiento hermético de pernos y especialmente de riostras en las paredes de recipientes. — Schweizerische Stilwerkfabrik. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida

16.604. — Mejoras en colectores de agua de condensación. — Thomás William Monahan. — Por 5 años. — Octubre 30. — Concedida.

16.605. — Procedimiento para la fabricación de émbolos o pistones. — Otmar George Stark, cesionario de John Flimming. — Por 10 años. — Octubre 30. — Concedida.

Denegadas y Desistidas.

2.517. — Un aparato para accionar ruedas en genral por la fuerza de la inercia. — José Carlos Pericié. — 5 de Octubre. — Desistido.

2.518. — Nueva esfera de reloj. — Carlos v. Franken. — 5 de Octubre. — Desistido.

2.519. — Mejoras en ganchos metálicos de suspención para cuadros y objetos similares. — Fernando Schaefer. — Denegado, negado. — Octubre 5.

2.520. — Un aparato para hilar, hacer madejas y reforzar el hilo. — Antonio de Toffoli. — Octubre 5. — Denegado.

2.521. — Perfeccionamientos en cierres para envases de vidrio o similares. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad anónima. — Octubre 15. — Denegada.

2.522. — Mejoras en vaquetas para limpiar fusiles, escopetas etc. — Federico Mader. — Octubre 15. — Desistida.

2.523. — Aparato desempantanador aplicable a vehículos automóviles — Vicente Deu Palou. — Octubre 15. — Desistida.

2.524. — Nuevo material para construcciones. — Enrique Delucchi Rolando. — Octubre 25. — Desistida.

2.525. — Molino sin viento. — Luis Albino. — Octubre 28. — Desistida.

2.526. — Dispositivo para contener cigarros o cigarrillos encendidos con o sin boquillas. — Antonio Flores. — Octubre 29. — Desistida.

Transferidas.

9.197. — Teodoro R. Bourse y Raúl Payase y sus partes a Pedro Ingouville. — Octubre 25.

12.453. — Benito Gaicoechea a Juan José Drisdale y Cía. — Octubre 25.

13.116. — Benito Gaicoechea a Juan José Drisdale y Cía. — Octubre 25.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Serrot, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.

Exp. 04739_O_1918. — Visto por quinta vez este expediente, y

Resultando:

Que la Sección de Control del Ferrocarril Oeste insiste nuevamente en qué para el próixmo horario de verano se ordene a la Empresa que corra entre las estaciones Once y Colonia Alvear, un tren de encomiendas fruta, etc, en las condiciones indicadas en la resolución del 2 de Agosto de 1918, a fin de que los trenes Nos. 4 y 11 que realizan el servicio de pasajeros sólo conduzcand equipajes.

Que la Empresa interesada al evacuar la vista conferida reconoce la veracidad de lo expuesto en su informe por la Sección de Control pero se opone a la inclusión de un tren exclusivamente destinado al servicio de encomiendas por qué a su juicio es una medida que no ha sido suficientemente analizada y por que salvo casos imprevistos, la marcha de los trenes de pasajeros; mientras corrió el especial de frutas entre Realicó y Lincoln, no sufrió retardo digno de ser tomado en cuenta y

Considerando.

1º Que este asunto se tramita y discute entre la Empresa y esta Dirección General desde Marzo del año 1918 razón por la cual no es posible aceptar que después de haberse estudiado ampliamente se pretenda todavía. sostener «que es una medida que no ha sido suficientemente analizada».

2º Que la Empresa ha discutido hasta hoy, la conveniencia o no de implantar esos servicios sin mejorar por eso el de los trenes Nos. 4 y 11 pretendiendo demostrar que gran parte de los atrasos que sufren los mismo se produce en el trayecto que recorre el tren especial de fruta de donde vendrá a resultar que mañana sostendrá que dicho tren es contraproducente.

3º Que sin embargo siguiendo un sistema que parece general cuando se trata de iniciativas de esta Dirección aun cuando después de pasado cierto tiempo se adopten como propios, la Empresa se ha negado y se niega a ensayar la corrida del tren especial para el transporte de encomiendas, envases vacios frutas etc única manera en que puede demostrar con eficacia que el establecimiento del tren ordenado resulte un fracaso.

4º Que los atrasos que sufren los trenes de pasajeros en cualquier sección de la línea de que se trata son debidos no sólo a la fruta, sino también al exceso de encomiendas que transportan el punto que podrian considerarse más que como trenes de pasajeros como mixtos cosa que indudablemente significaría un atraso para una línea cuyo aumento es constante como lo demuestra el tráfico de pasajeros habido durante todo el año, no sólo en la época de verano.

5º Que los trenes Nos. 4 y 11 tienen recorrido muy largo (900 km.) y su horario en lugar de acortarse como correspondería para fomentar el movimiento de pasajeros de y a los puntos más lejanos ha sido alargado precisamente para evitar en parte los atrasos que ocurrian por el exceso de cargas y descargas a que dan lugar la fruta, encomiendas generales etc lo que indudablemente es un contrasentido pues si bien se economiza el gasto de tracción del tren especial en cambio se perjudica el movimiento de pasajeros, que con un buen servicio se intensifica en beneficio de los intereses de la misma Empresa y de los del país.

6º Que instalado el servicio del tren especial de frutas, encomiendas, etc la Empresa podria agregar al mismo vagones destinados al transporte de hacienda a Colonia Alvear y estaciones intermedias ya que no existen hasta ahora trenes ascendentes de hacienda evitando así tener que agregar esos vagones al tren Nº 11, como se hace actualmente debido a la falta de un servicio adecuado ya que en manera alguna puede aceptarse como práctica el transporte de haciendas en trenes de cargas que gozan de un plazo demasiado largo considerados con respecto a los animales los cualés debido a la falta de freno vacuo, sufren los tirones del tren enosmente.

Por estas consideraciones, en la inteligencia de que una vez ensayando el sistema ordenado dará resultados positivos como ya ha resultado en los implantados por el Ferrocarril Pacífico la Dirección General de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica.

Resuelve.

1º Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el establecimiento de los trenes de frutas, encomiendas etc que se necesiten por semana entre Once y Colonia Alvear a partir desde la próxima estación bajo apercibimiento de aplicarle las penas a que se haga acreedora, si persiste en su actitud.

2º Ordenar a la Sección de Control que encomiende a sus Inspectores, la vigilancia especial de los servicios que se ordenan implantar así como el que realizan los trenes 4 y 11, debiendo informar por separado, en cada caso, las irregularidades que observan.

Comuníquese tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Coches diurnos de 1a. clase serie 11a. 1101/1110. — Ferrocarril del Sud.

Exp. 016145-S 1920. — 15 Septiembre de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se Resuelve

Aprobar el plano Nº 13020 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la construcción de 10 coches de primera clase Serie 11a. Nos. 1101 al 1110, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, a quien se le hace presente qué, désde ya debe tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el Decreto de Agosto 21 de 1916, relativo a la calefacción de los trenes.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica fecho pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Choques trenes de carga Nos. 592 y 593 en kilómetro 43/850.

Exp. 017883-C_1920. — Septiembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Julio último, a la altura del kilómetro 43/850 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano se produjo un choque entre los trenes de carga Nos. 592 y 593 resultando muerto el personal de este último tren: maquinista Ignacio Petroni foguista Clemente Guillerat, pasaleña Carlos García y guarda Manuel Arana y con lesiones de cierta importancia el personal de tren 592; maquinista Luis García fogonero José Espinola y el pasaleña E. Giacomini. — El material rodante y la vía sufrieron desperfectos y atrasos los trenes mixtos Nos. 3, 4 y 5; y

Considerando.

Que el choque de referencia ocurrió por haber sido despachados los trenes Nos. 592 y 593 desde las estaciones «Arminda» y «Bernard», respectivamente sin haber obtenido el personal de las estaciones mencionadas las vías libres para sus correspondientes trenes;

Que la locomotora Nº 69, del tren Nº 593, marchaba invertida en contravención al Art. 33 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha procedido al castigo del personal culpable,

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa le negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Traslado paso a nivel particular Km. 300:306 al km. 300:611 y su conversión en público Ferrocarriles de Entre Rios.

Exp. 016055_P_1920. — 15 Septiembre de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se Resuelve

Aprobar el plano Nº 3834/2 y su correspondiente memoria descriptiva relativo al traslado del paso a nivel particular existente a la altura del kilómetro 300: 306 al kilómetro 300: 611 y su conversión en público, presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas legalícese el plano desglósese la tela, tómese razón en Técnica fecho pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ampliación de vias de servicio e instalación de una mesa giratoria en la estación Parera F.F. CC. de Entre Rios.

Exp. 015806_P_1920. — 15 Septiembre de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Construcciones Particulares,

Se Resuelve

Aprobar el plano Nº 3827/5 y su correspondiente memoria descriptiva relativo a la ampliación de vias de servicio e instalación de una mesa giratoria en la estación «Parera», presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano desglósese la tela, tómese razón en Particulares, fecho pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe — Contrucción alcantarilla desvío km. 447.

Exp. 016144_P_1920. — Septiembre 14 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve

Aprobar el plano Nº 7074 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, construirá una alcantarilla en el desvio del km. 447, de su línea de la Sabana a Barranqueras.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Ins-

pección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe. — Desentendimiento construcción planchada galpón Santa Fe cambios.

Exp. 016248-P_1913. — Septiembre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve

Dejar sin efecto la resolución en este expediente dictada con fecha 15 de Enero de 1914.

Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Cruce subterráneo de conductores en el kilómetro 57:74 del ramal de Santa Fe a Gálvez. F. C. Provincia de Santa Fe.

Exp. 015397-P_1920. — 15 Septiembre de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se Resuelve

Autorizar el cruce subterráneo de conductores con las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a la altura del kilómetro 57: 74 del Ramal de Santa Fe a Galvez, solicitado por la Empresa de Luz y Fuerza de San Carlos Centro, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Fraccionamiento y choque tren 224 en el kilómetro 628.

Exp. 016949-C_1920. — Agosto 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Junio último, al llegar el tren de carga Nº 224 a la altura del kilómetro 628 de la línea A. 2 del Ferrocarril Central Norte Argentino se cortaron los 3 últimos wagones los que fueron a chocar con el resto del tren resultando el material rodante con averías y perjudicadas las mercaderías que conducían, y

Considerando

Que el accidente de referencia se produjo a causa de haberse cortado la cadena que unía los citados wagones; y

Teniendo en cuenta:

Que el wagon C. C. 20137, que también sufrió desperfectos fué entregado a la Empresa propietaria,

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. [illegible] 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento guinche Nº 27 en la estación «Chañar».

Exp. 016952-C_1920. — Agosto 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Mayo último, en la estación «Chañar» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el guinche Nº 27 resultando el wagon Nº 4268 C.C. con desperfectos y el tren mixto Nº 103 con un atraso de 41 minutos, y

Considerando.

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y el wagón fueron reparadas;

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. [illegible] inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque tren 72 con wagones en la estación «Ruiz» 12/6/20.

Exp. 016995-C_1920. — Agosto 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros Nº 72 a la estación «Ruiz» del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocó contra un corte de wagones resultando el material rodante con desperfectos, y el tren citado con una demora de 25 minutos, y

Considerando.

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Domingo A. Giménez; y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido castigado y el material rodante enviado a talleres para su reparación;

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la estación Tamangueyu.

Exp. 013672-S_1920. — Septiembre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve

Aprobar con carácter definitivo el plano Nº 26924/C., y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud llevará a cabo en su estación Tamangueyú, obras de modificación y ensanche; y con carácter condicional el diagrama S. O. 393/C, relativo a la señalización que establecerá en las vías del mismo punto.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Denuncia infracción al Art. 11 de la Ley y 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles

Exp. 013619-S_1920. — 15 Septiembre 1920. — Visto este expediente en él que la Sección Control de Ferrocarril del Sud dá cuenta que el día 20 de Mayo ppdo., el tren 10 C. demoró en la estación La Madrid 95 minutos por esperar al tren 23 A. que corría atrasado lo cual ha dado lugar a protestas de los pasajeros pues entre dichos trenes no existe combinación sino una simple coincidencia entre ellos;

Igualmente hace presente que en la fecha indicada el tren 10 que combina en la estación Las Flores con el tren 2 local a Plaza Constitución, no fué esperado por éste, infringiendo lo dispuesto en el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles lo que ha causado perjuicios y molestias a los pasajeros que viajan con él, con destino a General Belgrano, y

Considerando.

Que al evacuar la vista conferida la Empresa trata de justificar su proceder aduciendo que, en cuanto a la espera del tren 10 C. obedece a un arreglo que reconoce sólo una coincidencia no expidiendo boletos y fué establecida con el fin de proporcionar facilidades a los viajeros; en lo que se refiere al tren 10, lo atribuye a equívocos del personal; y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de ello no se considera posible aceptar lo manifestado por la recurrente pues de lo actuado se desprende que ha infringido disposiciones que están en vigencia,

Se Resuelve

Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por las infracciones cometidas, haciéndole presente que deberá convertir la coincidencia actual del tren 10 C. con el 23 A. en combinación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87 454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70 172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.958/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252

84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86 194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.421/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89.253/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.344/53, 92.442/9 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183 110 200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34 565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.551 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.1.., 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32. 300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.180, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9. 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v_29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	281 —
« marcas	«	36 —
« subscripción y venta.	«	14 70
	$	331 70

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos firmados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (Libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica

que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	»	0.25
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 29 de Mayo de 1904)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 5o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de

Correcciones a anteriores

THOMPSON MUEBLES LDA.
Sociedad Anónima.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida N° 833 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.
2o. Reformar los artículos 6o 7o y 8o de los Estatutos de la Sociedad.
3o. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.
4o. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.
E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

CARBONEROS UNIDOS
(Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2o Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.
3o Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla todo accionista deberá preveerse de una tarjeta de entrada que se entregara en la Secretaría hasta el dia de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.
E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
LIMITADA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa N° 219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.
b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.
c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.
d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N° 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.
E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.
E.-24 novbre. 4102 v.20 Dbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento N° 643, (5o piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.
2o Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.
E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.
2° Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.
2o Destino a dar a las utilidades.
3o Retribución al Consejo de Administración.
4o Elección de un Síndico.
5o Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.
E 1o dicbre. [illegible] v-2[illegible] dicbre.

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2° Aplicación de las utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.
E-1° dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.
E 1º diciembre 34153 v-- 18 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 9 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima
Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E 4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.
En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30.

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.
3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.

NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.
E 4 diciembre 4186 v-16 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI

SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum establecido en el Artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General convocada para el día 29 de Noviembre 1920, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1920, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E 7 dicbre. 4203-v-16 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14.45.
Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín Nº 113

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 20 del corriente mes de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, San Martín 113 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato; de un Director Titular por dos años, en reemplazo del señor Antonio C. Alemani, que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años, para reemplazar a los señores Luis Testoni y Pedro Uhalde, por terminación de mandato, y uno por dos años en lugar del señor César Raggio, que fué electo Director Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires 7 de Diciembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 7 dicbre. 4193-v-18 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA

de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja So-

cial, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.

E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMÁN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria que se realizará el 20 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nros. 1, 2, y 13.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. José Vega, Presidente.

Nota: — Artículo 18 de los Estatutos. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 dicbre. 4209-v-20 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.

E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPANIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.

E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.

E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.

E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS

de curtiembres y lavaderos de lanas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

SOCIEDAD PORTUGUESA

de Socorros

Alsina 1289

La C. D. de acuerdo al artículo 29 (5º) de nuestros Estatutos, cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del corriente, en nuestro local social, a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de la cuota mensual de socio y en consecuencia la reforma del artículo 10 (4º) de nuestros Estatutos, que dice: «Contribuir con la cuota mensual de $ 1 m/n, que deberá pagar en los primeros días de cada mes».
2º Conceder los poderes necesarios a la C. D. para gestionar ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la reforma que se determine.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, como prueba de conformidad.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Presidente.

E 11 dicbre. 4246 v-18 diciembre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente a las cinco treinta pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-13 dicbre. 4242 v- 17 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.

3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38º de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.

E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.

2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum.

El Directorio.

E 14 diciembre Nº 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 14 diciembre Nº 4254 v-30 diciembre

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca; a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem Nº 324 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

«CENTRO UNION VIAJANTES»

La Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, la que tendrá lugar el día 30 de Diciembre corriente a las 21 horas en punto, en el local Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria administrativa correspondiente al Ejercicio.

3º Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4º Elección de ocho Vocales titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.

5º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

6º Sanatorio Social.

7º Asuntos varios. (Art. 63, inciso C).

Salvador U. Salaberry, Secretario.

E 15 dicbre. 4271-v-17 dicbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA. S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.

4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

La Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas celebrará Asamblea Ordinaria el 26 del corriente a las 9 y 1/2, en su local social Guatemala 4168

Orden del día:

Lectura del Balance y Memoria del año 1919, al 20.

Renovación total de la Comisión Directiva según Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — Edith Hemtley, Presidenta. — María Esilda Bianco, Secretaria.

E 16 dicbre. 4287-v-16 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

01279

Credito Inmobiliario Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

DE

CONSTRUCCIONES, PRÉSTAMOS y SEGUROS

OFICINAS PROVISORIAS: FLORIDA 478

Autorizada por el S. G. de la Nación el día 19 de Noviembre de 1912

Capital autorizado .... $ 1.100.000 — c/l

» subscripto .... » 245.600 — »

» realizado .... » 108.800 — »

Balance General de Comprobación y Saldos, al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1920

	SUMAS		SALDOS	
	Deudores $ c/l	Acreedores $ c/l	Deudores $ c/l	Acreedores $ c/l
Capital autorizado		1000000 —		1000000 —
Acciones	1094000 —	339600 —	774400 —	
Accionistas	274100 —	137300 —	137800 —	
Caja	135109 01	132471 55	2637 46	
Impresos	12190 —	1635 —	10555 —	
Mobiliario	6324 63	411 06	5913 57	
Gastos de instalación	58423 19	13762 95	44660 24	
Gastos generales	44236 73		44336 73	
Comisiones	697 —		697 —	
	1625180 56	1625180 56	1000000	1000000 —

NOTA: No se acompaña la cuenta de Ganancias y Pérdidas, por no haber entrado la Sociedad en explotación.

Buenas Aires, 17 de Julio de 1920

Carlos Díaz Vélez, presidente. — Ernesto de Dann, director gerente. — Juan Arjel Baron, síndico

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe

E. 16 Dic. Nº 4284 - V. 16 Dic.

01715

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado......	£	4.000.000 —
» subscripto.......	»	3.000.000 —
» integrado.........	»	2.040.000 —
Fondo de reserva.......	»	2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
CAJA:		
$ papel / $ oro		
Existencia en efectivo....... 67.574.786 95 / 5.039.371 96		
Depósito en otros Bancos ... 9.528.046 11 / 11.693 40	77102833 06	5051065 36
Préstamos	96926205 79	136828 09
Valores a cobrar	6043702 83	7047351 47
Diversas cuentas	24066485 85	10895992 28
	204139227 53	23131237 20
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina		4250000 —
Depósitos	197412599 85	1613677 86
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	6043702 83	7047351 47
Diversas cuentas	682924 85	10220207 87
	204139227 53	23131237 20

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

James Dey, gerente.—A. W. Langton, p. jefe contador

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 16 Dic. Nº 4277—V. 16 Dic.

01684

Compañía General
— DE —
Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado	$ 1.500.000 —	o/s
» subscripto	» 918.450 —	»
» realizado	» 909.410 —	»

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	581550 —	
» iniciadoras	57800 —	
Accionistas	9040 —	
Obligaciones 6 % oro	232100 —	
» en consolidación y garantía de créditos	755000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3131299 09
Caja y Bancos		3063 89
Muebles, útiles y enseres		21403 85
Gastos de explotación		104373 63
Varias cuentas		148851 86
Conversión	851610 —	
	2487100 —	3408992 32
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	987100 —	
Fondo de reserva legal		6087 10
» » amortización		70000 —
Deudas consolidadas y garantidas		1064959 76
Productos de explotación		206037 56
Ganancias y pérdidas		1360 20
Varias cuentas		125071 24
Conversión		1035476 46
	2487100 —	3408992 32

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — M. Hernizka, director delegado.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 16 Dic. Nº 4273—V. 16 Dic.

01449

"Law Union y Rock" Insurance Company, Ltd.

Establecida en Inglaterra en 1806

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre (N.º) 467

Autorizada por el P. E. el 20 de Julio de 1912 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1912 y 26 de Diciembre 1919

Ramo que explota Incendio:

Capital autorizado	£ 2.075.000 —	Esterlinas
» subscripto	» 1 075.000 —	»
» realizado	» 165.000 —	»

BALANCE de Saldos (trimestre 2º) Abril 1º/1920 a Junio 30/1920

DEBE	$ Oro	$ Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	133164 —	
Caja y Bancos	3135 84	138714 41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2955 39	25268 65
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	22955 —	
	162210 23	163983 06
HABER		
Casa Matriz	28383 84	107547 63
» » (cuenta de títulos en depósito)	133164 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	662 39	4264 93
Cuentas de orden		
Permutación		52170 50
	162210 23	163983 06
DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN		
Corretajes y comisiones	6397 08	21480 85
Gastos Generales	8228 09	31432 65
Siniestros	85 46	768 23
Reaseguros locales pasivos	10899 81	12978 23
Saldo	21889 23	70371 52
	47499 67	137031 48
Premios	42401 13	125232 18
Patentes y sellos	3502 89	9866 04
Comisiones sobre reaseguros locales pasivo	1595 65	1933 26
	47499 67	137031 4

Buenos Aires, Julio 30 de 1920

Mac Donald & Co, representantes generales

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 16 Dic. Nº 4278—V. 16 Dic.

01679

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Acciones Cooperativa Tel.	300 --	Capital	400000 --
Banco de la Nación	62 58	Afirmado	7475 34
Depósitos judiciales	763 48	Utilidad para 1920	1717 27
Acciones	900 --	Arquitecto	544 81
Muebles y útiles	1400 –	Fondo degarantía	76500 —
Obras Sanitarias	1057 90	Hipotecas a pagar en caución	14255 74
Hipotecas a cobrar	19516 41	Intereses a liquidar	52295 —
Banco Británico	6525 46		
Acciones (serie C.)	50000 —	Depósitos para gastos de escritura	190 –
Obligaciones	16700 —	Alquileres a cobrar	21683 –
Adquirentes de terrenos	23257 22	Redescuentos	34783 48
Intereses s/. propiedades	5362 33	Directorio	634 15
Bienes raíces	467104 74	Directorio c/ depósito	11800 —
Acciones recibidas en pago	55188 –	Gastos judiciales a pagar	9 10
Gastos judiciales	599 20	Fondo de reserva	17172 –
Alumbrado, agua y barrido	141 37	Socios activos c/ depósito	2400 –
Obligaciones a cobrar	1378 45	Impuesto Territorial	324 –
Refacciones	983 96	Servicio de agua	3400 –
Cuentas corrientes	42750 24	Intereses por obligaciones	5308 88
Deudores s/hipoteca	139764 82	Intereses a acciones fundads.	4237 –
Títulos de acciones c/caución	14200 –	Obligaciones de capital	62500 —
Socios activos	70926 84	Derechos de transmisión	21 —
Gastos generales	13011 53	Dividendo	205574 –
Caja	11915 84	Intereses y descuentos	5762 50
		Alquileres	15223 10
	943810 37		943810 37

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	350000
Menos 9 acciones caducadas	900
Capital cobrado	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Obligaciones subscriptas.	183300 —
» retiradas 1375	137500 —
Importe cobrado	45800 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	205574 —
	554674 —
Importe correspondiente a las obligaciones (cobrado)	45800 —

Francisco Lamberti, presidente. – Luís C. Capurro, secretario. – Estanislao Bozzi, director general. – José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. – Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. No 4251—V. 16 Dic.

01604

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas a canjear		1700 —
Hidráulicas		2674510 64	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Maquinaria		939172 77	Obligaciones a oro (6 % renta)	129200 —	
Redes de Cables		1408516 28	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalación Alumbrado Público		157853 12	Fondo de Reserva	30741 —	
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Amortización Capitales in-		
Medidores colocados		219515 19	vertidos		455426 90
Muebles y Útiles		12268 40	Fondo de Renovación Instalaciones		1565230 34
Materiales		311438 62	Dividendos a pagar		1620 33
Construcciones		2950290 72	Letras a pagar		1755 87
Deudores		256424 63	Acreedores		5561566 17
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a Liquidar		18650 46
Caja y Bancos		26402 34	Productos de Explotación		340751 47
Títulos		1 —	Venta de Materiales y Alquileres		1051 61
Letras a cobrar		18829 93	Intereses		577 02
Cuentas a liquidar		120095 70	Ganancias y Pérdidas		319489 79
Gastos de Explotación		169857 18	Conversión		2634490 87
Conversión	1159176 —			1199941 —	10903640 83
	1199941 —	10903640 83			

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

C. Lingenfelder, presidente. — E. Garcia Mérou, secretario.—Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 dic. No 4283—V. 16 dic.

01655

Sociedad Anónima

Ganadera e Industrial del Chubut

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Capital autorizado y subscripto. $ 500000 — Dividido en 5000 aciones de 100 pesos cada una

Capital realizado............. $ 485550 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada e 30 de Julio de 1920

ACTIVO	$
Establecimiento «Bahia Cracker»:	
14750 hectáreas de campo.	268745 —
Alambrados, poblaciones, etc.	98876 25
Haciendas	107634 50
	475255 75
Accionistas	14450 —
Gastos constitutivos	14363 64
Obligaciones a cobrar	17000 —
Muebles y Útiles Trelew	2289 43
Caja y Bancos	3183 97
Pueblo Bahía Cracker	14428 95
Pesquería Bahía Cracker	94828 39
Cuentas corrientes	69786 18
Operaciones en suspenso (Campo el Quemado)	148170 —
Campo «Valle Chico»	23488 90
Administrador Bahía Cracker	363 25
	877608 46

PASIVO	$
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	10779 19
Fondo de previsión	78007 64
Prenda ganadera	100000 —
Acreedores varios	110951 88
Obligaciones a pagar	36000 —
Operaciones pendientes	3746 13
Ganancias y pérdidas	38123 62
	877608 46

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$
Gastos generales:	
Establecimientos B. Cracker	14239 64
Oficina Trelew	4815 85
Intereses y descuentos	7097 78
Amortización sobre inventario B. Cracker	6544 21
Amortización sobre gastos constitutivos	755 98
Amortización sobre muebles y útiles Trelew	120 49
Utilidad líquida	38123 62
	71697 57

HABER	$
Establecimientos B. Cracker:	
Frutos	36998 08
Haciendas	16598 30
Campo «El Quemado»	8193 34
Campo «Valle Chico»	9907 85
	71697 57

Martín Fennen, vice presidente.—Manuel Costa, secretario tesorero.—José M. Baños, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. No 4285—V. 16 Dic.

01747

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado	... $ m/n	1.000.000 —
» subscripto	.... » »	600.000 —
» realizado	..... » »	600.000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, redes y medidores .	823767 72
Muebles, útiles, y enseres..	1679 15
Caja, Bancos y varios deudores	7868 57
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotación.......	82309 01
Varias cuentas	54802 73
	1387927 18

HABER	$ m/n.
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	80000 —
Directorio (Acciones)	17500 —
Fondo de amortización......	37500 —
Fondo de reserva	16223 42
Productos de explotación...	113074 47
Ganancias y pérdidas	1698 50
Varias cuentas	121930 79
	1387927 18

Mauro Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4272 V. 16 Dic.

01585

The L. J. Argentine Estates Limited

País de origen: Inglaterra.—Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 315 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital autorizado .... £ 70.000 Stg.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 28 de Octubre de 1914

ACTIVO		£ Esterlinas	$ c/l
Compra de Estancia «El Correntino» en Trenque Lauquen		12458 0 10	142701 25
Compra de Estancia «Las Higueritas» en Córdoba..		16000 0 0	183272 72
Jagüeles, Molinos, Bebederos, Alambrados, Bañaderos, Bretes, Galpón, Edificios y Ladrillos........		9913 12 10	113556 26
Alfalfares		12202 18 4	139778 86
Semilla, Alfalfa y Forraje........		874 7 8	10015 66
Muebles, Utiles e Implementos		899 8 1	10302 26
Haciendas:			
Yeguarizos, Vacunos, Lanares, etc. en «El Correntino»........	£ 38106 0 0		
y «Las Higueritas»........	» 12789 3 5	50895 3 5	582981 04
Consumo........		35 4 0	403 20
Caja en Estancia «El Correntino» y «Las Higueritas»........		46 8 10	531 97
Varios Deudores en Londres........		1741 18 1	19952 72
Inversiones a precio costo		24322 14 2	278605 56
Pólizas Seguros Vida, su valor		303 6 0	3474 16
Australian Mercantile Land & Finance Co. Ltd.: Buenos Aires en cuenta corriente		2570 6 0	29441 62
Caja en Bancos		1210 15 11	13869 11
		133474 4 2	1528886 39

PASIVO		£ Esterlinas	$ c/l
Capital autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1 c/u.....	£ 15659 0 0		
» Ordinarias B. de £ 1 c/u...	» 19341 0 0		
» Diferidas de £ 1 c/u......	» 35000 0 0		
	70000 0 0		
Capital emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1, integradas........	£ 15659 0 0		
13547 Acciones Ordinarias B. de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos	» 5080 2 6		
3553 Acciones Ordinarias B. de £ 1, 1 chelín pago........	» 177 13 0		
34874 Acciones Diferidas de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos	» 13077 15 0		
	£ 33994 10 6		
Menos: Cuotas impagas sobre Acciones Ordinarias «B»........	» 600 0 0	33394 10 6	382519 10
Debentures Emitidos........	» 32200 0 0		
Debentures Bonos de Hacienda	» 19000 0 0	51200 0 0	586472 73
Reserva General incluso premios sobre acciones....		20000 0 0	229090 91
Reserva para Anualidades........		107 15 1	1234 28
Varios Acreedores en Londres y Argentina		1251 15 6	14338 51
Préstamo garantido por Acciones incluso intereses hasta la fecha........		7950 12 10	91070 99
Reserva para Impuesto a la Renta e intereses sobre Debentures hasta la fecha........		1547 4 1	17722 52
Alambrados y Jagüeles, fondo de renovación		581 2 2	6656 33
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año anterior	» 8762 7 6		
Utilidad del Ejercicio	» 11141 4 3		
	» 19903 11 9		
A deducir: Intereses sobre Debentures y dividendo interino sobre Acciones Ordinarias «B» pagado el 25 Junio 1914........	» 2462 7 9	17441 4 0	199781 02
		133474 4 2	1528886 39

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 28 de Octubre de 1914

DEBE		£ Esterlinas	$ c/l
A Cuenta Buenos Aires — Hasta el 31 de Marzo de 1914:			
Gastos vacunos, sueldos, gastos casa, impuestos, manutención, corretaje, sellos, contabilidad, alambrados, molinos, jagüeles, útiles, implementos, edificios, exterminación de vizcachas, gastos de transferencia, plantaciones, forraje y gastos generales en «El Correntino»	$ 53201 92		
«Las Higueritas»........	» 15163 17	6016 2 6	68011 98
» Depreciación sobre implementos agrícolas, yeguarizos, alfalfares, alambrados, muebles, útiles, jagüeles, fondo de renovaciones, comisiones etc. «El Correntino»........	$ 26157 41		
«Las Higueritas»........	» 3461 84	2606 9 9	29856 13
» Sindicatura de Libros en Buenos Aires		25 0 0	286 36
A Gastos en Londres:			
Gastos legales........	£ 59 3 2		
Síndico........	» 15 15 0		
Sueldos........	» 15 15 0		
Cuentas menores........	» 2 10 0	93 3 2	1067 09
» Reserva para Anualidades incluso intereses.....		28 18 10	331 51
» Premio sobre Seguro Vida transferido		191 3 6	2189 82
» Diferencia en Cambios	£ 333 8 10		
Sumas transferidas de Saldos Deudores y Acreedores en Estancia «El Correntino»	» 138 7 2	471 16 0	5401 26
» Intereses sobre Préstamos		920 18 9	10548 92
» Saldo		11141 4 3	127617 52
		21494 16 9	246213 59
» Intereses sobre Debentures al 30/6/14		2177 19 11	24947 96
» Dividendo Interino pagado........		284 7 10	3257 57
» Saldo		17441 4 0	199781 02
		19903 11 9	227986 55

HABER		£ Esterlinas	$ c/l
Por Cuenta Buenos Aires — Hasta el 31 de Marzo de 1914:			
Arrendamiento y pastoreo en «El Correntino»........	$ 76870 25		
«Las Higueritas»........	» 5324 32	7233 2 6	82852 16
» Recibido por Semilla Alfalfa, Forraje, Alfalfa, etc. en «El Correntino»........	$ 9342 33	822 4 2	9418 02
Por Haciendas:			
Ganancias sobre venta de vacunos y lanares y aumento de valor en vacunos, lanares, yeguarizos, cueros etc. en «El Correntino».....	£ 8332 17 1		
y «Las Higueritas»........	» 4603 12 1	12986 9 2	148755 93
Por Recibido en Londres:			
Intereses sobre inversiones		453 0 11	5189 48
		21494 16 9	246213 59
Por Ganancia neta del Ejercicio		11141 4 3	127617 53
» Saldo de la cuenta anterior		8762 7 6	100369 02
		19903 11 9	227986 55

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4256—V. 16 Dic.

01357

Cereal Machine Company Limited

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada: Av. Leandro N. Alem 340, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional del 7 de Julio de 1919

Capital autorizado: $ 1.000.000 m/l

Capital subscripto y totalmente integrado: $ 300.000 m/l

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin observación por Asamblea General del 14 de Julio de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Acciones á emitir.........	700000 —
Llave........	50000 —
Edificios, maquinaria, planta y equipo	38690 24
Marcas y Patentes	250 —
Existencias........	185821 67
Mercaderias en tránsito.....	77848 61
Varios deudores	102465 16
E.A.Mc Kitterick, Nueva York	83860 30
Consignaciones per-contra..	1032 62
Cuentas a devengar.	1458 97
Caja y Bancos........	8503 65
	1249931 22

PASIVO	$ c/l.
Capital autorizado.........	1000000 —
Varios acreedores	99696 35
Cuentas consignaciones - per contra	1032 62
Cuentas en suspenso.......	12531 08
Ganancias y Pérdidas......	136571 17
	1249931 22

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
Gastos de administración...	31432 72
Gastos de venta	14762 59
Gastos extraordinarios......	5153 —
Amortización según inventario de herramientas y útiles	1509 —
Ganancia líquida........	136571 17
	189428 48

HABER	$ c/l.
Ganancia bruta de explotación	181817 53
Descuentos, intereses, etc....	7610 95
	189428 48

C. F. Glavin, presidente—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4269—V. 16 Dic.

01595

SOCIEDAD ANÓNIMA SUD-AMERICANA

Para la Explotación de los Privilegios de Invención «Van Berkel»

País de origen: Holanda

Sucursa Buenos Aires. Corrientes 1760

Inscripta en el Registro de Comercio de la Capital, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada, el 15 de Mayo de 1913.

Operaciones de la Sucursal

Capital de esta Sucursal: 100.000 — Florines

Balance anual al 30 de Junio de 1920 (de la Sucursal)

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	33096 01
Varios Deudores	67036 75
Mercaderías	71023 8
Varias Cuentas	27357 64
	198519 2

PASIVO	$ m/n.
My Van Berkel's Patent	120403 11
Soc. An. Sud-Am. van Berel c/Matriz	78116 0
	198519 2

Buenos Aires, 18 de Agosto 1920

W. B. Bresler

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4268—V. 16 Dic.

01115

The. L. J. Argentine Estates Limited.

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo Nº 315 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 190

Capital Autorizado ... £ 80 000 — Stg.

Balance General Anual al 30 de Junio de 1918

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 8 de Abril de 1919

ACTIVO		Sgt: s. d.	$ c/l
Estancias y Participaciones en Compañías Estancieras en la República Argentina		48711 1 10	557953 41
Jagüeles, Molinos, Bebederos, Alambrados, Bañaderos, Bretes, Manga, Galpones, Edificios, y Ladrillos en «El Correntino» y «Las Higueritas»		12147 19 1	139149 29
Útiles, Herramientas y Muebles		649 12 7	7441 21
Alfalfares		10129 14 1	116031 15
Forrajes y Chacra		787 13 0	9022 17
Consumo		44 14 4	512 21
Haciendas:			
Yeguarizos, Vacunos, Lanares etc.		69385 11 9	794780 37
Varios deudores en la República Argentina		2605 4 8	29841 76
Caja en las Estancias		53 14 9	615 54
Inversiones a precio de costo		2570 5 0	29441 05
Bancos		5698 3 6	65270 —
Inversión de £ 199:19: o de Reserva para anualidades en £ 258: — Certificados Empréstito de Guerra		199 19 0	2290 34
		152983 13 7	1752358 50
PASIVO			
Capital Autorizado:			
20000 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una	£ 20000 0 0		
25000 Acciones Ordinarias «B» de £ 1 cada una	» 25000 0 0		
35000 Acciones Diferidas de £ 1 cada una	» 35000 0 0		
	» 80000 0 0		
Capital Emitido:			
19813 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una, integradas	£ 19813 0 0		
19341 Acciones Ordinarias «B» de 1 £ cada una, 7 chelines 6 peniques pagos	» 7252 17 2		
35000 acciones Diferidas de £ 1 cada una, 10 chelines pagos	» 17500 0 0		
	» 44565 17 6		
Menos: Cuentas inpagas sobre Acciones Ordinarias «B»	£ 520 0 0	44045 17 6	504525 48
Debentures Emitidos	» 33800 0 0		
Menos: Importe caucionado	» 6600 0 0	27200 0 0	311563 64
Bonos de Hacienda	» 2600 0 0		
Menos: Importe caucionado	» 8000 0 0	18000 0 0	206181 82
Reserva General incluyendo saldo de premio sobre Acciones		24164 3 9	276789 78
Reserva para anualidades		238 14 11	2734 72
Varios Acreedores, en Londres y Argentina		2503 18 1	28681 08
Alambrados y Jagüeles, Fondo de Renovación		1856 19 11	21271 04
Intereses sobre Debentures, devengados hasta la fecha		1354 3 9	15511 60
Varios préstamos, incluso intereses hasta la fecha		180 12 6	2068 98
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior	£ 19973 19 2		
Ganancias del Ejercicio	» 15456 10 8		
	» 35430 9 10		
A deducir: Intereses sobre Debentures	» 1991 6 8	33439 3 2	383030 36
		152983 13 7	1752358 50

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

10 **Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Junio de 1918**

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 8 de Abril de 1919

DEBE		Sgt: s. d.	$ c/l
A Cuenta Buenos Aires hasta el 31 de Marzo de 1918: Gastos vacunos, sueldos, Gastos Casa, Impuestos, Manutención, Corretages, Sellos, Contabilidad, Renovaciones de Alumbrados, Molinos, Aguadas, Utiles, edificio, Plantaciones, Agricultura, Forraje, Gastos generales en las Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		6200 6 0	71021 62
» Depreciación sobre Maquinaria, muebles, útiles, Molinos, alambrados en las Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		824 0 9	9438 97
» Alfalfares		698 6 8	7999 09
» Gastos en Londres			
Oficinas, legales y gastos, menos derechos de transferencia	£ 366 8 8		
Honorarios síndico	» 26 5 0		
Sueldos	» 65 15 0	458 8 8	5251 15
» Reservas para Anualidades: Incluso intereses		35 3 7	402 96
» Impuesto a la Renta: Pagado en exceso de deducciones sobre Dividendos e interés		1266 16 9	14511 05
» Intereses sobre préstamos		27 9 9	314 86
» Saldo		15456 10 8	177047 56
		24967 2 10	285987 26
Por Intereses sobre Debentures (menos impuesto) al 30/6/18		1991 6 8	22809 82
» Saldo		33439 3 2	383030 35
		35430 9 10	405840 17
HABER			
Por Cuenta Buenos Aires hasta el 31 de Marzo de 1918: Pasto en «El Correntino»		1637 2 2	18752 33
» Haciendas: Ganancias sobre venta de haciendas y aumento en valor en las Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		23082 15 5	264402 65
» Recibido en Londres: Utilidad de inversiones		239 15 5	2746 37
» Seguro de Vida vendido: Apreciación en valor		7 10 0	85 91
		24967 2 10	285987 26
Por Ganancias Netas		15456 10 8	177047 56
» Saldo del año anterior		19973 19 2	228792 61
		35430 9 10	405840 17

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4221—V. 16 Dic.

01757

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N.º 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado ... $ 1.600.000 — m/n
» subscripto ... » 1.600.000 — »
» realizado ... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Redes y Medidores		1852766 17
Muebles, Útiles y Enseres		17087 40
Títulos y Acciones		733356 77
Fincas		52931 69
Caja y Bancos		3109 12
Varios Deudores		86533 31
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de Explotación		170271 80
Varias Cuentas		273459 86
Conversión	350000 —	
	350000 —	3212016 12
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de Amortización		120000 —
Fondo de Reserva Legal		69690 31
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1971 80
Productos de Explotación		350511 18
Varias Cuentas		2 6888 29
Conversión		795454 54
	350000 —	3212016 12

M. Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4274—V. 16 Dic.

La Martona — 01660

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital autorizado.........	1350000 —
Capital subscripto:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 »	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por » 100 »	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias: (Debentures): Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)............		655200 —
Reservas acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 117822 10	
Fdo. de prev..	» 110000 —	
Fdo. de amort.	» 235360 64	463182 74

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Bienes Raíces............	1261067 22	678844 48
» Muebles............		671095 12
Caja y Bancos............		267661 85
Cuentas Corrientes, Deudores............		716818 23
Ganados............		1073492 66
Explotación............		1133832 47
Conversión............	1207385 52	
	2468452 74	4541744 81
HABER		
Capital Social............	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias............	655200 —	
Bonos de Leche emitidos............		29006 70
Vales en Circulación............		233279 15
Cuentas Corrientes, Acreedores............		590642 95
Fondo de Reserva............	117822 10	
» » Previsión............	110000 —	
» » Amortización............	235360 64	
Mercaderías............		944757 98
Dividendos 1919............	70 —	
Conversión............		2744058 03
	2468452 74	4541744 81

Vicente R. Casares, presidente. —Frank Ericksson, contador. — Vº Bº: Doctor Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4267—V. 16 Dic.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO — 01575

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Capital autorizado	....	$ c/l 2.700.000 —
» subscripto	....	» 2.700.000 —
» realizado	....	» 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO		$ m/n
Fondos disponibles:		
Caja............	$ 830902 84	
Clearing............	» 2101390 31	
Banco de la Nación Argentina............	» 25308 04	
Banco de la Provincia de Buenos Aires............	» 59185 23	
Corresponsales del Exterior............	» 249340 66	3266127 08
Documentos descontados............		10424391 58
Adelantos............		2216080 57
Letras compradas............		45820 67
Tomadores de cartas de crédito............		8549 88
Intereses............		28518 61
Gastos generales............		18970 11
Muebles y útiles y gastos de instalación............		70387 42
		16078845 92
PASIVO		
Capital............		2700000 —
Depósitos en cuenta corriente, plazo fijo y Caja de Ahorros............		12049044 16
Descuentos............		310717 94
Diversas cuentas............		899030 45
Comisiones............		1746 25
Giros a pagar............		7091 80
Impuesto Ley Nº 10.361............		1190 03
Ganancias y Pérdidas............		110025 29
		16078845 92

Federico G. Leloir, vice-presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Rómulo Ayerza, síndico. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4270—V. 16 Dic.

01745

Sociedad Anónima "Refinería Argentina"

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado....................	$ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado..........	» » 2.000.000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL del Activo y Pasivo al 30 de Abril de 1920

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1920, sin modificación

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Acciones a emitir............	1000000 —	
Inmuebles............	4681212 41	
Vías férreas............	34070 54	
Instalación Fábrica de Tanino............		370697 78
Herramientas y Utiles............	31510 60	
Materiales de embalaje, construcción y fabricación............	367793 56	
Combustible, huesos y negro animal............	273764 25	
Rollizos............		173691 33
Inventario de productos y materia prima al 30 de Abril de 1920............	244101 07	
Varios Deudores y Acreedores............		10082173 29
Emisión de Obligaciones Hipotecarias 5 %............	143058 74	
Caja............		3269 18
Cambios............	1331966 63	
	8107477 80	10629831 58
PASIVO		
Capital............	3000000 —	
Fondo de reserva legal............	159213 25	
» » previsión............	62794 —	
» » amortización............	1396956 36	
Obligaciones Hipotecarias 5 %............	993585 60	
Intereses a pagar............	16559 76	
Obligaciones a pagar............		7602634 70
Varios Deudores y Acreedores............	2306730 60	
Dividendos a pagar............	6683 —	
Cambios............		3027196 88
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior.......... $ o/s 19619 13		
Utilidades del Ejercicio 1919/20........ » 145336 10	164955 23	
	8107477 80	10629831 58

Buenos Aires, Abril 30 de 1920

Refinería Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente.— Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico

Demostración de la cuenta GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Abril de 1920
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ Oro	$ Papel
Intereses............	52076 54	303758 06
Emisión de Obligaciones Hipotecarias 5 %............	15895 41	
Desvalorización anual............	100000 —	
Conversión............		712063 75
Utilidad............	145336 10	
	313308 05	1015821 81
HABER		
Cuenta Campaña 1919-1920............		1015821 81
Conversión............	313308 05	
	313308 05	1015821 81

Buenos Aires, 30 de Abril de 1920

Refinería Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4280—V. 16 Dic.

01637

The Standard Life Assurance Company

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/- decreto del 20 Noviembre 1897
Casa Matriz Edimburgo (Escocia). Sucursal: Moreno 750/62, Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros de Vida.

Capital autorizado y subscripto .... £ 500.000 —
« Integrado .... « 120.000 —
Total de Fondos: £ 14.104.272:17: 8

BALANCE del 3er. trimestre de 14 de Agosto de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	50 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Caja y Bancos	—	287290 89
Propiedades inmuebles	159959 27	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	428053 42	341765 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	389 30	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de Organización	—	—
Cuentas de Orden	2689 24	—
	657619 23	629105 89
HABER		
Casa Matriz: saldo 15.5.20	591091 23	576586 38
» » (cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de Orden	—	52519 51
	657619 23	629105 89

S. E. ú. O.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920.
p. p. The Standard Life Assurance Company. — p. p. Moore y Tudor — P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al 3er. trimestre de 14 de Agosto de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes	1318 31	3955 35
Gastos Generales	1015 01	5375 44
Siniestros y Cesiones	6534 36	43671 25
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión	21604 65	—
Saldo	—	52519 51
	30472 33	105521 55
HABER		
Primas	21108 54	47217 16
Patentes y Sellos	—	—
Comisiones s/-Reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres	6674 55	9202 92
Conversión		49101 47
Saldo	2689 24	
	30472 33	105521 55

S. E. ú O.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920
p. p. The Standard Life Assurance Company. — p. p. Moore y Tudor P. P. R. Boyd

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4279—V. 16 Dic.

.1663

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester: Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882
Capital Social........... £ 60.000

Balance Anual al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 23 de Julio de 1920

ACTIVO	£	$ o/s
Propiedades	60000 — —	302400 —
Drabble Brothers, Manchester	7949 12 11	40066 21
		342466 21
PASIVO		
Capital	60000 — —	302400 —
Ganancias y pérdidas	6909 15 7	34825 28
Cuenta dividendo	1039 17 4	5240 93
		342466 21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$ o/s
1919 Octubre 17 A Dividendo a cuenta	5638 19 9	28420 49
1920 Marzo 31 » Gastos generales, gastos de la Estancia	11549 13 3	58210 30
» » » Sueldos	1854 6 3	9345 74
» » » Comisión, pagada en Buenos Aires	2076 5 10	10464 51
» » » Saldo	6909 15 7	34825 28
		141266 32
HABER		
1919 Marzo 31 Por Saldo	5638 19 9	28420 49
1920 Marzo » » Compras y ventas, transferencia del Saldo	22390 0 11	112845 83
		141266 32
1920 Marzo » » Saldo	6909 15 7	34825 28

p.p. The Campana Estancia Company Limited: C. D. Scott.—W. P. Drabble y Alfredo Drabble, directores.—G. P. Hemm, secretario.—Thos. G. Hill, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4282 -V. 16 Dic.

01674

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Calle Patricios No. 1053 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885
Reformas de los estatutos aprobados, 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	Ordinario	$ o/s	2.500.000 —
	Preferido	» »	1.000.000 —
Capital emitido e integrado	Ordinario	» »	1.480.000 —
	Preferido	» »	500.000 —

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ oro	$ papel
A Inmuebles	706268 95	
» Maquinarias y útiles	856353 75	
» Casas de negocio		169445 29
» Acciones	240223 94	1000 —
» Materiales y mercaderías		1549211 29
» Varios deudores y obligaciones		2745513 20
» Bancos y Caja		1284870 90
	1802846 64	5750.40 68
» Acciones en garantía	25000 —	
» Conversión	1384306 86	
	3212153 44	5750040 68
HABER		
POR CAPITAL:	1980000 —	
Acciones Ordinarias $ oro 1480000 —		
Autorizado $ 2.500.000 —		
A emitir... » 1.020.000 —		
Acciones Preferidas $ oro 500000		
Autorizado.. $ 1.000.000 —		
A emitir.... » 500.000 —		
» Empréstito Debentures 6% £ 7.000 —	35280 —	
» Fondo de reserva legal	148030 —	
» » » especial	550000 —	
» » » previsión	150000 —	
» » » depreciación de maquinaria	323873 44	
» Varios acreedores y obligaciones		452734 46
» Cuentas varias y en suspenso		1689102 32
» Ganancias y pérdidas		462052 06
	3187153 44	2603888 84
» Directorio	25000 —	
» Conversión		3146151 84
	3212153 44	5750040 68

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Geo. F. Crane, presidente. — D. J. Bellhouse, secretario. — R. W. Roberts síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4223—V. 16 Dic.

01586

THE L. J. ARGENTINE ESTATES LIMITED

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 315 (quinto piso)

País de origen: Inglaterra. Domicilio, Londres

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital .... £ 80.000 Stg.

BALANCE General Anual al 30 de Junio de 1915

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 2 de Noviembre de 1915

ACTIVO	£	c/l
Estancias «El Correntino», Provincia de Buenos Aires y «Las Higueritas», Provincia de Córdoba en República Argentina	28458 0 10	325973 93
Jagüeles, Molinos, Bebederos, alambrados, bañaderos, bretes, galpones, edificios, y ladrillos en «El Correntino» y «Las Higueritas»	9466 10 3	108434 60
Utiles, Herramientas y Muebles	800 14 3	9171 80
Alfalfares	11504 4 11	131775 91
Semilla Alfalfa, Forrajes y Chacra	659 10 7	7554 60
Consumo	33 8 10	383 06
Haciendas:		
Yeguarizos, vacunos y lanares	67703 8 4	775511 86
Caja en «El Correntino» y «Las Higueritas»	50 11 6	579 31
Varios Deudores en Londres	3004 3 6	34411 46
Inversiones a Precio de Costo	24322 14 2	278605 57
Póliza de Seguros Vida, su valor	92 5 1	1056 73
Efectivo en Banco	1007 11 8	11541 41
	147103 3 11	1685000 24

PASIVO

		£	c/l
Capital Autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1 c/u	20.000. 0 0		
« « «B» de £ 1	25.000. 0 0		
« Diferidas de £ 1 c/u	35.000. 0 0		
	£ 80.000. 0 0		
Capital Emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1 integradas	15.659 0 0		
13547 Acciones Ordinarias «B» de £ 1, 7 chelines 6 peniques pagos	5.080. 2 6		
5794 Acciones Ordinarias «B» de £ 1, 1 chelin pago	289.14 0		
35000 Acciones Diferidas de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos	13.125. 0 0		
	34.153.16 6		
Menos: cuotas impagas sobre acciones Ordinarias «B»	350. 0 0	33803 16 (	387207 45
Debentures Emitidos	33.800. 0 0		
« Bonos de Hacienda	26.000. 0 0	59810 0 (	684981 82
Reserva General incluyendo saldo de premios sobre acciones		20000 0 (	229090 91
Reserva para Anualidades		138 2 1(	1582 35
Varios Acreedores en Londres y Argentina		260 17 4	2988 11
Préstamos Garantidos por acciones, incluso intereses hasta la fecha		7970 1 1	91293 35
Varios Préstamos incluso intereses hasta la fecha		912 19 7	10457 76
Agentes en Buenos Aires, cuenta corriente		1799 10 (	20612 49
Intereses sobre Debentures acumulado hasta la fecha		2113 2 9	24205 03
Dividendo, saldo 1914 sin distribuir		171 12 10	1966 08
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año anterior	11.177.12 0		
Ganancias del Ejercicio	12.166.17 4		
	23.344. 9 4		
A deducir: Intereses sobre Debentures y dividendo interino sobre acciones Ordinarias «B»	3.211. 8 4	20133 1 (	230614 93
		147103 3 11	1685000 24

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobada por la Asamblea Ordinaria celebrada en Londres el 2 de Novimbre de 1915

DEBE		£	c/l
A Cuenta Buenos Aires hasta el 31 de Marzo de 1915: Gastos vacunos, sueldos, gastos de casa, impuestos, manutención, corretajes, sellos, contabilidad, alambrados, molinos, aguadas, útiles, implementos, edificios, destrucción de vizcachas, gastos de transferencia, plantaciones, forrajes, gastos generales, comisiones, de Estancia «El Correntino» y «Las Higueritas»	$ 75759 80	6666 17 4	76365 93
« Depreciación sobre alfalfares	« 8000 —	704 0 0	8064 —
« « « implementos de agricultura, muebles, útiles, alambrados y molinos, etc. en «El Correntino»	« 8703 46		
«Las Higueritas»	« 620 41	820 10 1	9398 50
« Sindicatura de Libros en Buenos Aires	....	25 0 0	286 36
« Gastos en Londres: Gastos legales	£ 81 19 6		
Síndico	« 15 15 0		
Sueldos	« 15 15 0		
Cuentas menores, menos derechos de transferencia	« 26 16 8	140 5 9	1606 93
« Reserva para Anualidades, incluso intereses		30 7 9	348 07
« Premio sobre Póliza Seguro Vida, proporción transferido		114 5 5	1308 92
« Impuesto a la Renta	£ 66 4 2		
Menos suma en Reserva	« 34 18 9	31 5 5	358 19
« Intereses sobre Préstamos		426 12 5	4886 75
« Saldo		12166 17 4	139365 93
		21126 1 6	241989 58
« Intereses sobre Debentures al 30 de Juuio de 1915	£ 2907 9 4		
« Dividendo interino	« 303 19 0	3211 8 4	36785 32
« Saldo		20188 1 0	230614 93
		23344 9 4	267400 25

HABER

		£	c/l
Por Cuenta Buenos Aires hasta el 31 de Marzo de 1915:			
Pastoreos «El Correntino»	$ m/n 55981 85	4926 8 1	56429 72
« Sumas recibidas por Forrajes, maíz, (chacra) etc.	« « 2744 46	241 10 1	2766 32
« Haciendas: Ganancias sobre venta de haciendas y cueros, y aumento en valor de vacunos, lanares, yeguarizos, mulares y cabras en Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»	« « 176201 48	15507 3 2	177627 45
« Recibido en Londres: Utilidad de inversiones		443 5 7	5077 56
« Diferencia en Cambios		7 14 7	88 53
		21126 1 6	241989 58
Por Ganancias netas del Ejercicio		12166 17 4	139365 92
« Saldo de la cuenta anterior		11177 12 0	128034 33
		23344 9 4	267400 25

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. No 4219 —V, 16 Dic.

01491

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha N.o 544

Aprobación de los Estatutos, 25 de Noviembre de 1902, y 27 de Septiembre de 1910

Capital autorizado e integrado: pesos 84000 — oro sellado

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		9660 52
Cuentas deudores		40170 54
Máquinas, Muebles y útiles	25500 —	40558 1
Inmuebles	810 8 —	1031 82
Mrcaderias		106558 13
Varios	5000 —	264073 39
	111500 —	462052 40

PASIVOS	o/s	$ m/n
Capital	84000 —	
Acreedores (cuentas corrientes y aplazos)		63354 34
Fondo de reserva	23219 11	
Varios	4280 89	398698 06
	111500 —	462052 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Carlos Baur, presidente.—Eugenio Roseli (hijo) secretario. — Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E. 15 Dic. No 4260—V. 17 Dic.

01614

Compañía Aseguradora Argentina

Seguros contra Incendios y Marítimos Fluviales

AVENIDA DE MAYO 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.

CAPITAL AUTORIZADO	$ m/n c/l	2.000.000 —
« SUBSCRIPTO	« « «	800.000 —
« REALIZADO	« « «	160.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920 (PRIMER EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el día 16 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		640000 —
Caja		1213 1
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	10625 —	
« Italo Belga	117223 09	
« Comercial del Azul	59478 23	
The First National Bank of. Boston	52070 69	
Banco Francés e Italiano	20464 86	
« Comercial e Industrial de Avellaneda	2988 05	262849 92
Propiedades Inmuebles		—
Títulos de Renta		—
Valores Diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
« sobre Valores		—
Obligaciones a Cobrar		931 55
Mobiliario y Material	23253 94	
Amortización	5220 79	18033 15
Sucursales y Agencias		550 —
Deudores por Premios		11940 66
Compañías Reaseguradoras		9711 11
Deudores Varios		52659 95
Gastos de Organización a amortizar	8121 55	
Amortización	812 15	7309 40
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores		50000 —
		1055198 91
PASIVO		
Capital Subscripto		800000 —
Reservas Legales		—
Reservas Técnicas:		
Reserva de riesgos en curso, Incendios	45209 83	
« « « « « Marítimo-Fluviales	27259 59	72469 42
Reservas Facultativas:		
Reserva de Previsión		10000 —
Otras Reservas:		
Fondo de Futuros Siniestros	57177 51	
« « Beneficencia	1114 22	58321 73
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	3000 —	
« Marítima-Flulial	22000 —	25000 —
Compañías Reaseguradoras		11431 96
Sucursales y Agencias		75 72
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores		50000 —
Cuentas a Pagar		1309 54
Intereses correspondientes al Ejercicio próximo		1808 33
Ganancias y Pérdidas		24782 21
		1055198 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Eugenio Leonardini. — I. Rodolfo Casellas, gerente.— José M. Meijide, contador

—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	30370 90	
« pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	131308 58	
Anulaciones	10182 66	
Reserva de riesgos en curso	45209 83	
Gastos de explotación	42885 85	
Impuestos y contribuciones	10558 86	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	83833 89	357350 57
Sección Marítima-Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	42525 67	
« pendientes	22000 —	
Reaseguros cedidos	111432 10	
Anulaciones	10068 01	
Reserva de riesgos en curso	27259 59	
Gastos de explotación	30790 14	
Impuestos y contribuciones	4000 68	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	15705 39	263761 53
Administración:		
Gastos Generales	70962 41	
Impuestos y contribuciones	518 —	
Amortizaciones	6032 94	
Reserva de previsión	10000 —	
Fondo de Beneficencia	1144 22	
« « Futuros Siniestros	57177 51	145835 08
Saldo de utilidades		24782 21
		791749 44
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio		357350 57
Sección Marítima-Fluvial:		
Primas del Ejercicio		263761 53
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	83833 89	
« « « « « Marítima-Fluvial	15705 39	
Intereses	12324 94	
Otras utilidades	58753 07	170617 29
		791749 44

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Eugenio Leonardini. — I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M Meijide, contador —Vº Bº: Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4286.—V. 16 Dic.

01755

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Cangallo 336 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» emitido	» »	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	1.652.520 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		2000000 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		610001 45	
Bancos		456325 86	
Muebles, útiles e instalaciones		93620 11	
Inmuebles		291486 81	
Valores descontados	1783149 99		
Adelantos en cuenta corriente	706808 84		
Créditos hipotecarios	318469 70	2808428 53	
Participaciones bancarias		291436 10	
Valores al cobro, custodia y garantías		2253840 36	
Corresponsales (fondos en su poder)		591250 01	
Aceptaciones por cuenta de terceros		295000 —	
Operaciones pendientes		841685 08	
Diversos		197799 03	8730873 34
			13730873 34
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1652520 —	
Depósitos en cuenta corriente	2630255 25		
» » Caja de Ahorros	386385 55		
» a plazo fijo	590877 04	3607517 84	
» de valores al cobro, custodia y garantías		2253840 36	
Fondo de reserva		95218 56	
Dividendos		36539 44	
Corresponsales (fondos en nuestro poder)		284250 66	
Letras a pagar por cuenta de terceros		295000 —	
Operaciones pendientes		424105 99	
Diversos		81880 49	8730873 34
			13730873 34

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920

Miguel García Fernández, presidente. —Faustino Villabrille, gerente — Ramón Gondell contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4259—V. 16 Dic.

01653

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA (Lda.)

Herrera 1312

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado........................ $ 800.000 — m/l

Balance Mensual de saldos al 31 de Julio de 1920

EJERCICIO VIGESIMO CUARTO

ACTIVO				$ m/n
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				388581 89
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:				
Subscriptas e integradas				53 0 —
Fábrica Central y Anexos:				
Sus valores en esta fecha				473029 53
Sucursales:				
Sus valores en esta fecha				77375 25
Máquinas en usufructo:				
Valor de las de en poder de socios				3208 57
Instalaciones de caseína:				
Sus valores en esta fecha				12000 —
Manteca, otras mercaderías, prov— de exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				112361 82
W. Weddel y Co:				
Saldo a nuestro favor en su poder				2362 98
Varios deudores:				
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc				51251 59
Útiles y envases:				
Saldos de estas cuentas				17181 99
Gastos generales:				
Saldo de esta cuenta				200328 45
				1343037 07
PASIVO				
Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones Ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	» 369300 —	
Acciones preferidas		» 300000		
A subscribir	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	» 102000 —	» 198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				402 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				95995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				70600 63
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				235546 23
				1343037 07

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 Dic. Nº 4281—V. 16 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86526—L—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63497—D—920, llámase a licitación para la provisión de enchufes y caños, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69705—D—920, llámase a licitación para la enajenación de 15.000 kilos de vidrios rotos existentes en el depósito, calle Crámer 2725.

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72470—L—920, llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a las dependencias municipales, durante el primer semestre del año próximo.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86527—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.20.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 75727—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles destinados a los dispensarios de lactantes.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.40.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72844—S—920, llámase a licitación para la provisión de mangueras con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71702—D—920, llámase a licitación para la provisión de 100 globos de vidrio con destino a las necesidades de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630—L—920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo, existente en el Corralón Labardén y Los Patos.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14, para la provisión de materiales, para la construcción de un pabellón en el Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14.30 para la provisión de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, la provisión de azulejos y pintura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,20, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lacar de Nazca a Avenida San Martín.

de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15.30 para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16 pa-

ra la provisión de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16.30 para la provisión de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre: 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.
v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.

«SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.

Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.
v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12 para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del cal (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-17 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:

1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.
v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.
v-21 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 34 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.
v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.
v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de Títulos del Crédito Argentino Interno a oro de 1916 —Ley 10.067 — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de oro peso sellado 66.355 y moneda pesos legal 40.431, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v 21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.
v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.
v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública, para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».
v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v-21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.
v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.
v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.
v 11 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 28-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes de Diciembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro, de primera.
400 kilos de azúcar refinada de primera.
1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.
1.200 kilos arroz Glacé de primera, grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos, de primera.
60 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
150 kilos de porotos Tapes, de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.

2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.
2 kilos de comino de primera.
2 kilos de especies de primera.
5 kilos de ají picante, molido.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.000 kilos de fideos amarillos, gruesos, surtidos, de primera.
3.600 kilos de fideos blancos gruesos, surtidos, de primera.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz, de primera.
200 kilos de maíz pisado, de primera.
200 kilos de trigo pisado, de primera.
300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
300 tarros de puré de tomate, de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera, de 1 kilo cada uno.
3 balas de papel de astrasa para envolver, tamaño grande.
75 litros de vinagre de vino, de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
3 barricas de soda cristal, de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
1 gruesa de fósforos Así.
160 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.
40 cajones de nafta marca «Wicco».

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

4 cacerolas de hierro batido de 50 litros cada una, con dos manijas, reforzadas y de 0,25 centímetros de alto.
2 asaderas de hierro batido de 0.75 centímetros de largo.
3 cacerolas enlozadas de 12 litros de capacidad cada una.
3 coladores para caldo «Chinoi», tamaño grande.
6 piedras de afilar cuchillos cuadrilongas de 0.30 de largo por 0,10 de ancho y 0.10 de espesor.
1 máquina para triturar carne N° 3.
500 cucharas de fierro estañado para menores.
500 tenedores de fierro estañado, para menores.
500 cuchillos de fierro, cabo de ídem para menores.
36 vasos de vidrio para agua, de 300 gramos de capacidad mas o menos.
3 jarras de vidrio con capacidad de tres litros.
36 tazas enlozadas para café con leche (desayuno).
36 tazas de loza blanca para idem idem.
36 platillos de loza blanca para los mismos.
36 cucharitas de «Alphaca» para café.
48 cucharas de «Alphaca» para sopa.
48 tenedores de «Alphaca».
48 cuchillos de mesa «Corneta», cabo de madera negra.
60 platos de loza blanca hondos.
48 platos de loza blanca playos.
24 cucharitas de «Alphaca» para postre.
24 tenedores de «Alphaca» para postre.
24 cuchillos de «Alphaca» para postre.
2 cafeteras enlozadas de 3 litros de capacidad cada una.
6 fuentes enlozadas de 0.45 centímetros.
6 cuchillas «Cocodrilo», cabo de madera amarilla, punta redonda, de 0.25 de largo.
10 kilos de hilo de cáñamo para empaquetadura.
20 kilos de metal blanco para cojinetes de velocidad.
1 piedra esmeril N° 42 (O. Cratt).
1 piedra esmeril N° 12 (Sarmazón).
5 chapas de hierro negro de 0.0005 milímetros.
12 mechas de 0.001 milímetro.
12 mechas de 0.001 1/2 milímetros.
12 mechas de 0.002 milímetros.
2 llaves de 0.13 y 0.18, centímetros, francesas.
1 llave caña corta de cadena.
1 juego de herramientas de acero para torno.
4 metros de caño de bronce de 0.012 milímetros.
2 tijeras corta-latas de 0.30 y 36 centímetros de largo.
3 acicates de mano grandes, de 0.18 centímetros cada uno.
1 pestañadora N° 5.
60 prendedores de madera para ropa.
2 viandas enlozadas de cuatro platos cada una.
2 resortes para el cierre de puertas comunes, hierro charolado de 292,10 milímetros.
24 cerraduras de embutir (12 izquierdas, 12 derechas) para puerta, de 0.070 milímetros, picaporte 8 milímetros.
12 cerraduras puertas de arrimar, picaporte 8 milímetros.
48 pasadores reforzados de 0.60 centímetros.
48 pasadores reforzados de 0.30 centímetros.
100 llaves de hierro en bruto para cerraduras de embutir.
12 cerraduras de embutir para caja o baúl, de 76,20 milímetros.
12 cerraduras de embutir para ropero, de 50,80 milímetros.
48 ganchos para puerta de 0.127 milímetros.
24 pasadores para ropero, de 76,20 milímetros.
3 escofinas grano grueso, de 1/2 caña, 10".
3 escofinas grano fino, de 1/2 caña, 8".
12 triángulos de 3".
12 triángulos de 4".
12 triángulos de 6".
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 tiradores con pestillo, para mesa de luz.
12 visagritas de 0.03 centímetros por 12,70 milímetros.
24 ganchos planos ropero de 50,80 milímetros.
10 paquetes de clavos de 1 1/2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1/2".
10 paquetes de clavos de 3".
10 paquetes de clavos de 1".
5 paquetes de tornillos para madera de 20x25.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x50.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x13.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x17.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x35.
5 paquetes de tornillos para madera de 21x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 23x65.
2 cuchillas comunes, punta redonda hoja de 0.25 centímetros.
12 agujas para escobero.
12 agujas para coser bolsas cortas.
6 hachas «Collins» para rajar leña.
24 cabos para las mismas.
12 metros lineales de tela de zaranda gruesa fuerte, como para polvo de ladrillo, de ancho un metro.
20 metros lineales de cuerda de 25 40 milímetros de grueso.
3 palas anchas.
3 palas de puntear.
2 martillos de albañil.
2 hachuelas.
1 nivel de nivelar y de plomar, de 0.60 centímetros de largo.
20 caños de barro esmerilado de 10 centímetros de diámetro.
5 caños de fierro para desagüe, de 0.10 centímetros.
2 latas de aguarrás Pratt.
50 kilos de pintura blanca Ducht-Boy.
2 tarros de verde cardenillo, de 9 kilos cada uno.
1 escuadra «Bernardi».
1 plancha a carbón o a vapor, para sastre.
1 máquina para cortar suela con sacabocados, desde el N° 30 al 43.
1 piedra de vuelta para afilar, de 0.04 centímetros de espesor y de 0.30 centímetros de diámetro, extranjera.
50 azadas de 6" por 7", con cabo.
20 carretillas de fierro.
20 griffos de cuatro dientes.
40 vidrieras de 1m20 por 1m. para tapar almácigos.
1 guarnición para rastrillo de varas, de un caballo.
10 navajas para injertar de una sola hoja.
100 litros de sulfuro de carbono.

Artículos de librería

6 almohadillas para sellos de goma.
6 frascos de tinta carmín.
20 blocks de papel de algodón rayado.
6 raspadores de papel.
12 carpetas «Contador», o biblioratos.
6 índices tapas de cartón de 15 por 30.
6 índices tapas de cartón de 20 por 40.
6 libros diarios de 300 hojas.
6 libros mayores de 300 hojas.
2 tijeras rectas de 30 centímetros.
20 cajas de broches surtidos a tornillo «The Robertin's».
24 cintas «Eureka», violeta solamente, para copiar, máquina Continental.
6 esponjas de goma colorada, para mojador.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
1 resma de papel rayado Romaní.
1 resma de papel sin raya Romaní.
24 lápices de tinta marca Vénus.
20.000 sobres de oficio forma bolsa.

Materiales de construcción

26 tablas pino N° 7, de 25,40 milímetros por 0.305 por 4.877.
30 hojas de tabla pino N° 7, de 12,70 por 0.305 por 4.877.
20 hojas de tabla pino N° 7, de 6.35 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 50.80 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 38.10 por 0.305 por 4.877.
10 tablas pino tea N° 7, de 19.06 por 0.305 por 4.877.
20 tablas pino Paraná de 25.40 por 0.305 por 4.877.
10 hojas de tabla pino Paraná, de 12.70 por 0.305 por 4.877.
3.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 metros cúbicos de arena Oriental entrefina.

Artículos de Mercería

5 gruesas botones negros para cartera de pantalón.
5 gruesas botones negros de 0.020 milímetros.
1 gruesa de hevillas para pantalón.
20 docenas de agujas Singer Nros. 1 y 3.

Máquinas

2 máquinas de coser de pie, para sastrería.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
50 kilogramos descarne de primera.
6 vaquetas blancas marcas 5 P. o similares.
2 kilogramos de clavos N° 20.
3 kilogramos de clavos N° 21
3 kilogramos de clavos N° 15.
3 kilogramos de clavos N° 14.
3 kilogramos de clavos N° 13.
3 paquetes de semilla N° 9.
3 paquetes de semilla N° 10.
3 paquetes de semilla N° 11.
3 paquetes de semilla N° 12.
6 cajas de ojalillos de color.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
1 botella de tinta.
6 badanas blancas.
1 guarnición de suela amarilla con pretal para sulky.
1 guarnición de suela amarilla con pechera y yuguillos para carro.
1 guarnición de suela salteña, colorada, yuguillos y hevillajes de bronce cosidos a mano, para yunta y cadenero — frenos de metal blanco.

Semillas

5.000 kilogramos de papas para semilla «Early Rosse».
100 kilogramos de porotos «Boca Negra», de 40 días.
500 gramos de semilla de repollo «San Dionisio».
200 gramos de semilla de escarola crespa, siempre blanca.

Drogas y medicamentos

5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 10.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 5.
6 litros de esencia de trementina.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
1 litro de tintura de nuez vómica.
6 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de esencia de Anís.
100 gramos de polvos de nuéz vómica.
500 gramos de regalí en polvo.
200 gramos de tintura de cochinilla.
100 gramos de ergotina pura.
200 gramos de extracto de bálsamo Tolú.
1.000 gramos de agua de rosas.
1.000 gramos de ácido acético.
500 gramos de yodo metálico.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
500 gramos de ácido tartárico.
500 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de benzoato de soda en polvo.
500 gramos de incienso en frasco.
1.000 gramos de citrato de magnesia.
200 gramos de extracto de flúido de Ratama.
500 gramos de quinina Calisaya.
500 gramos de extracto de flúido de polígalo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
3 varillas de vidrio.
6 tubos de cloruro de etilo.
12 metros de goma colorada para irrigador.
10 kilos de vaselina blanca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Diciembre 9 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero de 1921, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

250 kilogramos azúcar molida.
80 kilogramos aceite cocina.
30 kilogramos aceite de oliva.
60 kilogramos arroz Glacé.
4 docenas betún Masson.
20 kilogramos conserva de tomates.
60 kilogramos café caracolillo.
30 kilogramos café mezcla
90 kilogramos dulce de membrillo.
90 kilogramos dulce de batata.
60 kilogramos garbanzos Saucos.
60 kilogramos harina de maíz.
80 kilogramos jabón amarillo
8 docenas jabón Sunglilt.
8 kilogramos jalea de membrillo.
15 kilogramos lentejas francesas
40 kilogramos porotos de manteca.
1 kilogramo pimienta blanca.
2 kilogramos pimentón colorado
15 kilogramos queso de Goya.
40 kilogramos sal gruesa.
15 kilogramos sal fina.
20 kilogramos soda para pisos.
4 docenas Sapolios.
2 kilogramos te Ceylán.
8 docenas trapos para pisos.
140 litros vino Dussaud.
540 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

Combustible

8.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada, en trozos de 20 centímetros.

Leche y manteca

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
6 kilogramos manteca fresca.

Carne, grasa y pescado

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
60 kilogramos carne de lomo.
60 kilogramos cima de ternera o su equivalnente en otra factura.
60 kilogramos pescado fresco.
30 pollos vivos.
30 kilogramos tocino salado, panceta.

Pan y harina

1.400 kilogramos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
100 kilogramos harina de primera.

Verdura, fruta y huevos

60 kilogramos arvejas.
60 kilogramos chauchas.
120 kilogramos cebollas.
360 plantas espinacas.
100 docenas de huevos.
3.500 piezas frutas de estación.
60 docenas fruta especial.
720 plantas lechugas.
1.800 kilogramos papas.
180 piezas repollos.
720 piezas tomates.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

40 blusas.
150 camisas.
150 calzones.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
450 sábanas.
250 toallas.
60 corpiños.
100 colchas.
70 guardapolvos.
60 sábanas de baño.
250 servilletas.
150 repasadores.
150 enaguas.
200 fundas.
20 manteles.
150 pares de medias.
50 pañuelos.
50 trajes.
100 delantales.
50 delantales de cocina.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
30 piezas varias.
50 frazadas de lana.
50 frazadas de algodón.
30 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Comisionado.

v-21 diciembre.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de Enero de 1921 de los siguientes artículos:

Carne

13000 kilos de carne de vaca de 1a, libre de garrones y cogote.

Mercado

5500 kilos de verdura fresca surtida.
7000 kilos papas, libre de brotes y marchitas.
806 docenas fruta fresca de estación.

Lechería

6500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
55 kilos de manteca fresca.

Almacén

30 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos aceite de oliva de primera.
100 kilos aceite de 2a.
1065 kilos arroz Bremen.
25 kilos arroz Glace.
56 kilos azúcar Ref. Argentina en terrones.
580 kilos azúcar Tucumana de primera.
750 kilos azúcar Tucumana de segunda.
425 kilos arvejas secas enteras.
520 gramos conserva de tomates.
125 kilos garbanzos de 1a.
240 kilos grasa de vaca derretida de 1a.
520 gramos hongos secos de primera.
18 litros kerosene.
35 kilos pimentón.
175 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso Goya de rallar.
25 kilos lentejas.
900 kilos sal gruesa.
15 kilos sal fina.
4 kilos té No 500 u otra marca buena.
60 kilos tocino de 1a.
560 kilos yerba.
900 kilos jabón amarillo, en barras.
40 litros vinagre de vino.
20 kilos fariña.

Fidería y Panadería

350 kilos de sémola de 1a.
10 kilos harina de trigo «00».
120 kilos harina de maíz.
90 kilos harina de trigo de 2a.
30 kilos maíz pisado.
30 kilos trigo pisado.
5040 kilos harina de trigo «0».
5040 kilos harina de trigo «Especial».

Café

48 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1a.
110 kilos de café «Brasil», 1a molido.
150 kilos de café «Brasil» 2a molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
1 docena frascos «Brillant Belda» 1/4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena escobillones piazabal con cabo.
1/2 docena de cepillos con cabo.
1 docena vasos de vidrio cortado para agua.
1 docena platos hondos, de loza.
1 docena platos playos, de loza.
1 docena repasadores.
6 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
50 hojas de papel de lija No 2.
2 espátulas para pintores de 0,064 mm.
1 espátula para masillar.
6 pinceles para pintura No 20.
12 pinceles para blanqueo No 21 «especiales».
100 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.
60 kilos de masilla eléctrica.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros aguarraz «Pratt».
10 litros aceite de máquina «Mobiliol».
3 paquetes de velas de coche.
1 hoja de cinc No 14.
1 kilo de talco.
90 litros de acaroina.
3 hojas de latón de 1.00 por 2,50 «XXXX».
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
10 kilos clavos de 0,04 cms.
10 kilos clavos de 0,050 mm.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
12 triángulos de 0,100 mm.
24 triángulos de 0,075 mm.
12 lápices para carpintero marca «Cañón».
12 mechas norteamericanas de 0,603 mm. a 0,009 mm.
20 kilos de plombagina negra.
500 gramos de sal amoníaco en piedra.
3 llaves de paso de 0,019 de bronce con rosca.
3 llaves de paso de 0,025 de bronce con rosca.
3 llaves de paso de 0,019 de bronce sin rosca.
3 llaves de paso de 0,025 de bronce sin rosca.
3 kilos de bulones de 0,008 mm. de espesor por 0,035 de largo (cabeza exagonal).
6 peines de asta.
1 pinza para gasista de 0,20 a 0,25 cms. de largo.
3 máquinas para peluqueros, norteamericanas No 0.
1 soldador de cobre de 1/2 kilo.
3 chapas de hierro No 14.

Librería

10 cajas de broches No 0 al 6.
4 cajas plumas «Leonard» de 144 No 516.
5 cajas plumas «Perry» de 144 No 341.
1 resma papel de hilo imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel doble oficio de 40 por 72.
2 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel envolver blanco «Barrilete».
30 hojas papel secante, tamaño grande, buena clase.
2 docenas lápices «Faber» No 3.
1 docena lápices «Venus» No 3.
1 docena lápices color azul y colorado.
1 docena cintas para máquina de copiar negras «Royal».
4 frascos de tinta común «Stephens» de un litro.
300 sobres blancos de oficio.
100 sobres comerciales para cartas.
1 almohadilla para sellos.
1 cinta para máquina de escribir «Ideal», de copiar.

Escobería

150 atados de paja de Guinea de primera.
32 kilos de trevia de 1a.
51 kilos piazabal del Brasil.
4 1/2 kilos alambre No 22.
24 kilos alambre No 19.
2 1/2 kilos azufre.
1/2 kilo clavos No 7/14.
180 gramos clavos 12/35.
2 kilos clavos de 1 pulgada.
2 kilos 200 gramos grampas número 14/20.
1/2 metro papel de lija en rollo.
8 kilos hilo blanco No 3-10.
6 docenas rondines de 44 agujeros.
3 docenas maderas No 20.
45 docenas maderas No 3.
15 docenas de tapas No 3.

Artículos de electricidad

80 lámparas de 16 bugías, 220 w fil. metal, «Philips».
10 lámparas de 100 bugías, 220. w fil. metal, «Philips», 1/2 watt.

Materiales de construcción

6 barricas de tierra romana de 180 kilos c/u, «Bandera sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena oriental gruesa.
500 kilos de cal de Córdoba en piedra:
6 depósitos de w.c., con descarga «Champion» u otra marca buena.

Artículos de Mercería

5 docenas de carreteles de hilo negro No 40-500 yds. «Cadena».
5 docenas de carreteles de hilo blanco, No 40-500 yds. «Cadena».

Farmacia

1 litro de aceite sésamo.
50 gramos ácido clorhídrico.
100 gramos agua de azahar.
1 litro agua oxigenada.
15 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
50 gramos de aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
20 cajas cartón.
50 gramos canela de Ceylán en rama.
4 cánulas para irrigador.
250 gramos clorato de potasio.
6 cepillos mano.
30 gramos clorhidrato de quinina.
15 gramos dionina.
3 litros esencia de trementina.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
20 gramos extracto flúido ratania
5 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
100 hojas belladona.
1 docena jabones.
3 kilos magnesia calcinada.
10 gramos morfina clorhidrato.
200 gramos salol.
3 cajas sellos No 1.
3 cajas sellos No 2.
300 gramos subnitrato de bismuto.
20 gramos sulfonal.
200 gramos sulfato de quinina.
100 gramos tiocol.

El acto de la licitación se verificará el día 20 del corriente a las 15 horas en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 17 horas menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 horas. — Prisión Nacional. Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesarios durante el próximo año de 1921, a las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo Mayo, Palomar, Liniers y San Martín y los Víveres Secos y 6000 Toneladas de leña que se necesitarán para el racionamiento del Ejército durante igual tiempo.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la IVo División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-21 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1a Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle de Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la Armada, en las Zonas de esta Capital y en la de Zárate y galleta a la División Suministros de ésta, durante el primer semestre del año 1921. — Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V-21 Diciembre

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub.secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Subsecretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Sección Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 23 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6'35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de ma-

dera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 360 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos ,el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de los cargos que en su carácter de tal le han sido formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 11 dicbre. S. p.p. v-22 dicbre. ($ 16 m/n).

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Serafina Achaval en representación de la menor Emilia Quevedo y por sí Don Pedro P. Quevedo, en su carácter de hijos naturales, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Fortunato Quevedo — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luisa D'Amico de Bellini, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Obras Públicas, Don Antonio Bellini. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Lucia Noguera de Gómez, por sí y sus hijos menores Don Benjamín Antonio, Don Cipriano Alberto y Don Gumercindo Apolinario Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Remigio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Rojas de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Arsenal de Marina, Don José Carlos Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Azucena Rodríguez de Villegas, por sí y su hijo menor Don Daniel Belisario Villegas y en su propio derecho Doña María Alcira Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Comisión del Plata Superior, Don Salomón Villegas. — Buenos Aires Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta González de López y en su propio derecho las señoritas Florencia y Ascensión López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Gregorio López. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ercilla Barboza de Salas, por sí y sus hijos menores Don Daniel, Don Raul Guillermo y Don Oscar Vicente Salas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Francisco Vicente Salas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Amparo Piñero de Racedo, por sí y sus hijos menores Don Pedro Anibal, Doña Nélida Haydee y Doña María Nerea Racedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Hospital Militar, Don Emilio Racedo Escobar.— Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Pérez de Leiva, por sí y su hijo menor Don Juan José del Sagrado Corazón de Jesús Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital, Don José Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Manuela Arriaza de Lucchesi, por sí y su hijo menor Don Oscar Jorge Lucchesi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado

Don Jorge A. Lucchesi. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mercedes Abila de Courtheades, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Julián Courtheades. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rodríguez de de la Fuente, por sí y sus hijos menores Don Luis, Don Ramón, y Doña Magia Esther de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Ramón de la Fuente. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guiliera», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
v-20 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Manera de Acuña», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Acuña. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-22 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Elena Mora de Torino, por sí y sus hijos menores Tomás Reynaldo y Gloria Argentina Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Remigio Torino. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1920. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.
v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bacco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.
v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.
v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-18 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalerzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Luque de Vidal Peña, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, don Manuel Vidal Peña. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Galli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.[illegible] diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Despachante de Aduanas de La Quiaca, don Antonio Sánchez para que concurra ante la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 429,70 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E 7 diciem. S/pp. v18 diciem.
(12 pesos moneda nacional).

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3160 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

El Jefe

v-20 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1047 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A., ó 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D, o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuicre paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos. vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 13 alcancías, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 11 aceiteras. vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas. vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta, Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Berutí, secretario

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Berutí, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Berutí, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Berutí, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Berutí, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires,

Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 881 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2820 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/pp v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/pp v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/pp v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. Nº 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 12 noviembre 833 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. —Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 novbre 839 S-pp v. 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 844 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 Nº 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 Nº 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colomba», naufragada en la costa a cinco millas al Noroeste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construída en Italia—Savone— el año 1891, tonelaje bruto 194 93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas caracteríscas son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en mérito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73663

LUNA DE MIEL

Noviembre 19 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6634.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78632

Babcock & Wilcox Limited

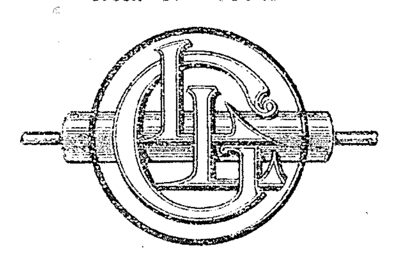
Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6520.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78644

LA GENOVESA

Noviembre 19 de 1920. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6595.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78645



Noviembre 19 de 1920. — Luis L. Gotelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6593.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78646



Noviembre 19 de 1920. — Frederick A. de Pilis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6609.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78647

MATOAKA



Noviembre 19 de 1920. — Frederick A. de Pilis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6608.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78650

Noviembre 19 de 1920. — Dicks, David Company Inc. — Para distinguir tintes en general; de la clase 1. — Aviso Nº 6617.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78651

THE STERLING

Noviembre 19 de 1920. — Frigorífico Wilson de la Argentina. — Para distinguir carnes conservadas; de la clase 22. — Aviso Nº 6618.

Acta Nº 78652



Noviembre 19 de 1920. — Remington Phonograph Corporation. — Para distinguir fonógrafos y máquinas parlantes en general, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 6619.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78653

Noviembre 19 de 1920. — The Spirella Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6620.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78654

SUPRAFRAX

Noviembre 19 de 1920. — Laclede — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6621.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78655

LACLEDE CROWN

Noviembre 19 de 1920. — Laclede — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6622.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78656

LACLEDE KING

Noviembre 19 de 1920. — Laclede — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6623.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78657



Noviembre 19 de 1920. — Laclade — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6624.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78658

HIGLAND BLOSSOM

Noviembre 19 de 1920. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6676.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78659

Noviembre 19 de 1920. — Roberto More Mc. Callum. — Para distinguir un preparado medicinal para curar la diarrea y la disentería en los animales; de la clase 2. — Aviso Nº 6679.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78661

DENNIS.

Noviembre 19 de 1920. — Dennis Brothers Limited. — Para distinguir vehículos a motor y partes de los mismos; de la clase 12. — Aviso Nº 6635.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78662

ABERDO

Noviembre 19 de 1920. — The Aberdeen Preserving Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6633.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 68187



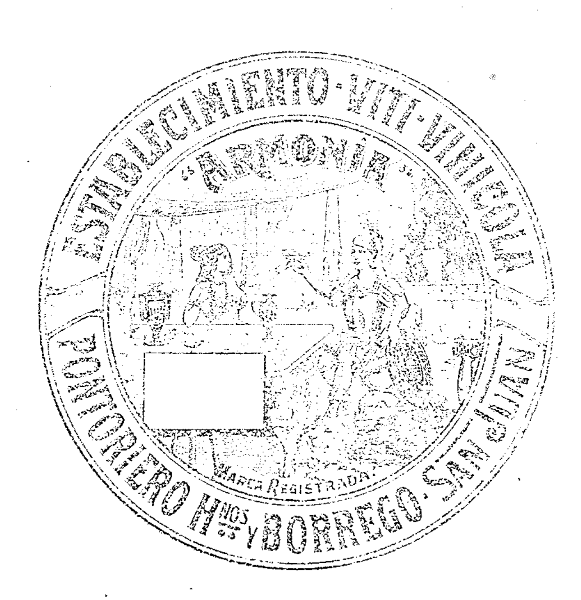
Julio 4 de 1919. — M. L. Rodríguez y Boente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (modificada). — Aviso Nº 6628.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 96072

Madonna
Wrist Rosary
EISENSTADT
MANUFACTURING CO.
Olive and Twelfth Streets
ST. LOUIS, MO.

Agosto 19 de 1919. — Eisenstadt Manufacturing Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8, (modificada). — Aviso Nº 6656.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 71088



Noviembre 7 de 1919. — Pontoriero Hermanos y Borrego. — Para distinguir vinos; de la clase 23, (subst. líquida). — Aviso Nº 6665.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 74838



Mayo 14 de 1920. — Ceferino Mar-cos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 6672. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78588

„Jodfortan"

Noviembre 17 de 1920. — Chemische Fabrik Arthur Jaffe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6599. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78590

BRONQUIMAR

Noviembre 17 de 1920. — Juan Fernández de la Cruz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6600. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78593

BRUN PARISIEN

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cíe. — Para distinguir cueros, pie-les en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6525. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78595

MICHELIN & Cie Clermont-Ferrand

Michelin & Cie

MICHELIN Clermont-Ferrand

MICHELIN

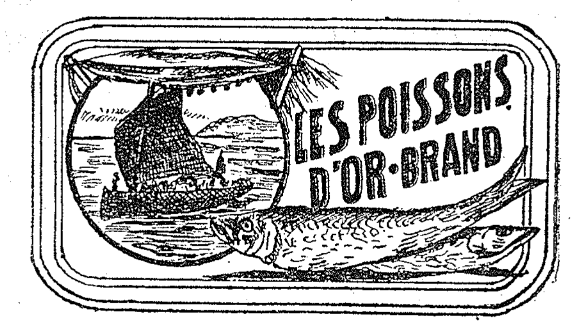
Noviembre 17 de 1920. — Miche-lin y Cíe. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en to-da forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no or-topédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6527. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78596

SEMELLE MICHELIN

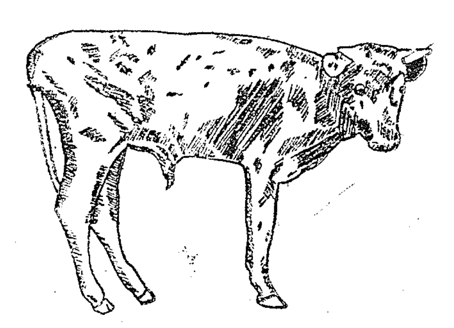
Noviembre 17 de 1920. — Miche-lin y Cíe. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en to-da forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no or-topédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6528. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78599



Noviembre 17 de 1920. — José Do-tras. — Para distinguir: toda clase de pescados, sardinas, preparados en cualquier forma de la clase 22. — Aviso Nº 6532. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78600



"ENTEQUEOLINA"

Noviembre 17 de 1920. — Luis C. Bujard. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la cla-se 2. — Aviso Nº 6531. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78611

Paul F. W. Wetzel
HAMBURG

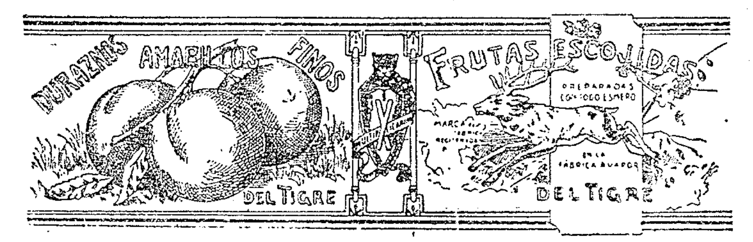
Noviembre 17 de 1920. — Paul F. W. Wetzel. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 6660. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78623

AUTO COMPRESOR "NOGUERA"

Noviembre 18 de 1920. — Juan No-guera. — Para distinguir compresores de aire ;de la clase 5. — Aviso Nº 6523. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78624



Noviembre 18 de 1920. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir duraznos en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6516. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78664

EL ZORZAL



MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1920. — Blanco Hermanos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere-ría, paragüería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer-cería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6712. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78604

CRICASE

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6434.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78605

VADÉROL

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6435.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78606

PHOS[illegible]

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6436.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78607

Pierrette

Noviembre 17 de 1920. — J. A. Migel Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6612.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78608

METERGRAF

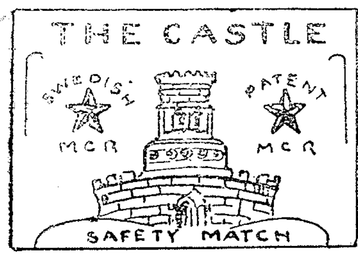
Noviembre 17 de 1920. — The Measuregraph Company. — Para distinguir máquinas para medir y computar el coste de los tejidos y sus similares; de la clase 6. — Aviso Nº 6613.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78609

ADEX

Noviembre 17 de 1920. — Arthur de Coninck. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6614.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78615



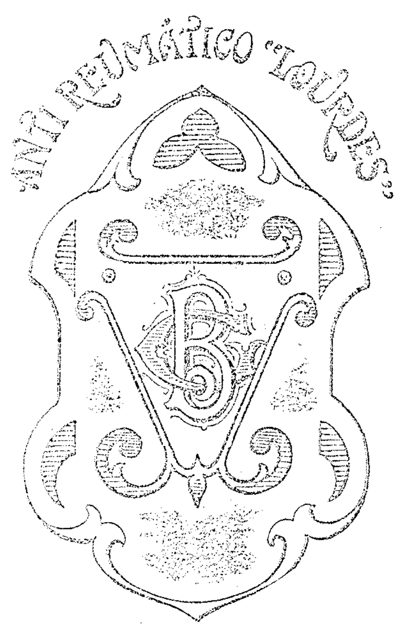
Noviembre 17 de 1920. — Duncan Fox y Cía. — Para distinguir fósforos de palo; de la clase 21. — Aviso Nº 6629.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78614

„Conradty"

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparátos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6631.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78616



Noviembre 17 de 1920. — Boerr y González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstic; de la clase 2. — Aviso Nº 6661.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78617

EASTING

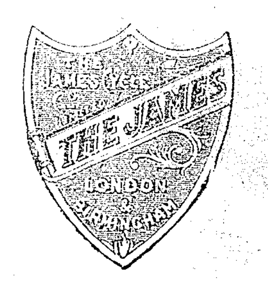
Noviembre 17 de 1920. — Easting Windscreens Limited. — Para distinguir paravientos o mámparas, ajustes y accesorios para bicicletas, triciclos, motocicletas, vehículos a motor y aeroplanos; de la clase 12. — Aviso Nº 6341.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78618

CLAYRITE

Noviembre 17 de 1920. — Clayton —Wright Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6339.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78619



Noviembre 17 de 1920. — The James Cycle Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6340.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78620

ALUM

Noviembre 17 de 1920. — Ingouville Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6663.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78621

ALUM

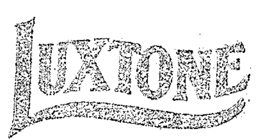
Noviembre 17 de 1920. — Ingouville Ltda. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6662.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78622

CABARET

Noviembre 18 de 1920. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6666.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78625



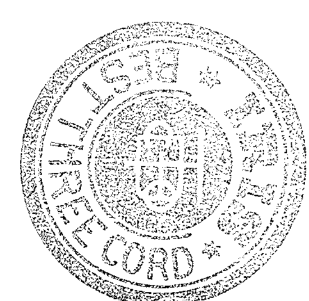
Noviembre 18 de 1920. — The Luxtone y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6514.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78626



Noviembre 18 de 1920. — Zellerbach Paper Company. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6515.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78628



Noviembre 18 de 1920. — Charles Spreckendier, que comercia bajo el rubro de Boston Thread Company — Para distinguir hilos retorcidos en general, sedas y lanas; de la clase 16. — Aviso Nº 6522.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78633

THE MEDICO

Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6624.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78637

CASTRENSE

Noviembre 18 de 1920. — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6655.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78634

THE DOCTOR

Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6657.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78636



Noviembre 18 de 1920. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6664.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78638



Noviembre 18 de 1920. — Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6405.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78639

DIXI

Noviembre 18 de 1920. — Burmeister y Kah. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6652.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78641

SALVATIUM

Noviembre 18 de 1920. — Lamas y Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6651.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78643



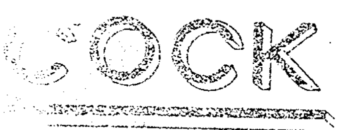
Noviembre 19 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 6594.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78627



Noviembre 18 de 1920. — Charles Spicehandler, que comercia bajo el rubro de Boston Thread Company. — Para distinguir hilos y sedas; de la clase 16. — Aviso Nº 6521. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78629



Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra-bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6517. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78630



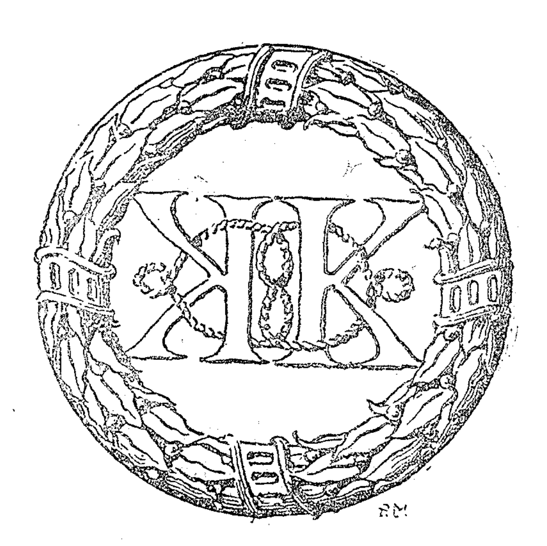
Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra-bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6518. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78631

BABCOCK

Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla-se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura leche-ría, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6519.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78635



Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6656. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78640



Noviembre 18 de 1920. — Di Pas-quo Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 6649.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78642

CHAMPAGNE
AUBERTIN & Cie
EPERNAY (CHAMPAGNE)
France
Maison fondée en 1810
Agente General:
A. Paillard
Buenos Aires

Noviembre 18 de 1920. — Auber-tin y Cíe. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 6653. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78648



Noviembre 19 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven-tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios, má-quinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6668. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78649



Noviembre 19 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ven-tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6667. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78660

POMMEROL'S
CURE

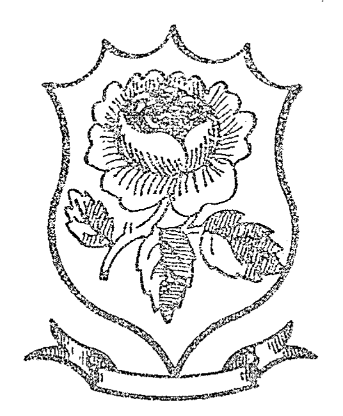
Noviembre 19 de 1920. — Roberto More Mc. Callum. — Para distinguir un preparado medicinal para cu-rar la diarrea y la disentería en los animales; de la clase 2. — Aviso Nº 6678.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 74924



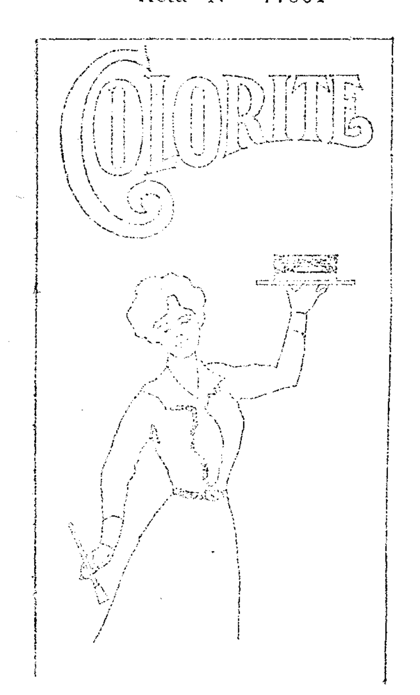
Mayo 19 de 1920. — Juan Vaquero Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituida). — Aviso Nº 6659
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 76199



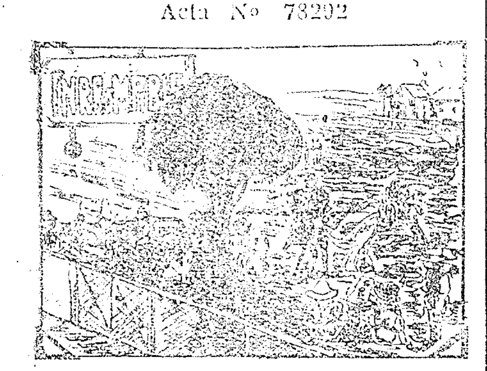
Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. (modificada). — Aviso Nº 6673.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 77861



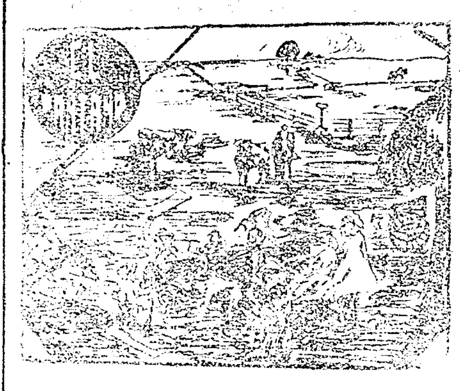
Octubre 8 de 1920. — Carpenter Morton Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1, (modificada). — Aviso Nº 6616.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78292



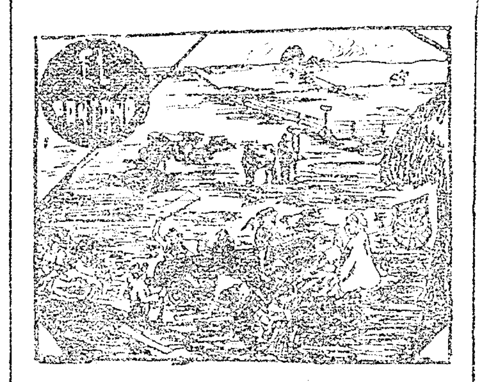
Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (modificada). — Aviso Nº 6597.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78293



Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (modificada). — Aviso Nº 6674.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78294



Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 6675.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78159



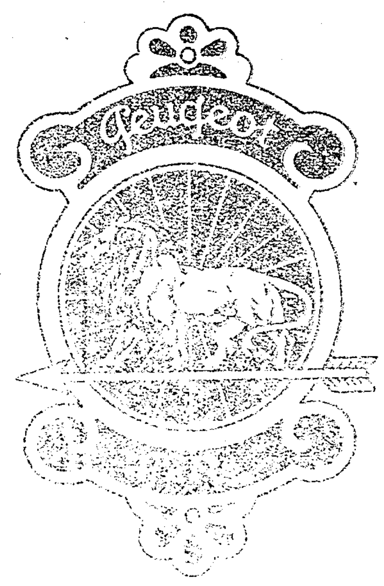
Octubre 21 de 1920. — Enrique Pujol y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 6670.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78589

STEVENS

Noviembre 17 de 1920. — J. Stewens Arms Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6610.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78591



Noviembre 17 de 1920. — Ste. Ame. Des Automobiles Et Cycles Peugeot. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6530.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78592



ANCLA

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cíe. — Para distinguir cueros, pieles en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6524.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

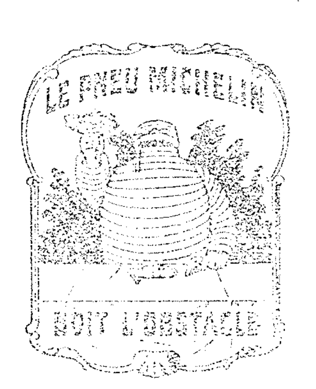
Acta Nº 78594



CADUCEO

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cíe. — Para distinguir cueros, pieles en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6526.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78597



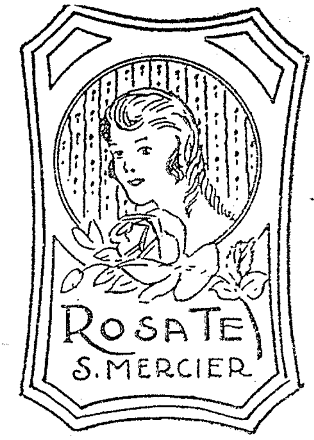
Noviembre 17 de 1920. — Michelin y Cíe. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6529.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78610

RADIO LUZ

Noviembre 17 de 1920. — M. S. Ordóñez y Cía. — Para distinguir letreros luminosos; de la clase 18. — Aviso Nº 6615.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78598



Noviembre 17 de 1920. — J. P. Mercier. — Para distinguir productos de perfumería de toda clase y artículos de tocador en general de la clase 16. —Aviso Nº 6553.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78601

KINNEY

Noviembre 17 de 1920. — Kinney Manufacturing Company. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6431.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78602

Irato

Noviembre 17 de 1920. — Julius Theodor Zornig. — Para distinguir máquinas parlantes, fonógrafos, sus partes y accesorios en general; de la clase 6. — Aviso Nº 6432.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78603

ANEXOL

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6433.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78612

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 6632.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78613

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 6630.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional